

ITP08/2026

“Contratación de Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos a Diversos Equipos de Aire Acondicionado, Elevadores y Extintores para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos”.



CONTENIDO:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL ITP08/2026	4
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A DIVERSOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ELEVADORES Y EXTINTORES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	4
APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.....	5
APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.....	7
APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.	7
APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.....	14
APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.....	18
APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS.	22
APARTADO VIII. ANEXOS.	25

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Área técnica requirente del servicio:** Las Unidades Académicas y/o Dependencias Administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que soliciten o requieran formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
2. **Contrato o Pedido:** El instrumento legal al que para la invitación de que se trate se sujetaran las partes.
3. **Convocante:** La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
4. **Ficha técnica:** Es la descripción amplia y detallada del servicio solicitado.
5. **IVA:** El impuesto al valor agregado.
6. **Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. **Participante:** La persona física y/o moral que manifieste interés y participe en el presente procedimiento.
8. **Partida:** La división o desglose de los bienes a adquirir o servicios a contratar contenidos en el procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
9. **Proveedor:** La persona física y/o moral con quien la Universidad celebre el contrato que se derive de este procedimiento.
10. **Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **Reglamento de la UAEM:** El Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
12. **Universidad:** La Universidad Autónoma del Estado de Morelos.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL ITP08/2026.

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A DIVERSOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ELEVADORES Y EXTINTORES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”.

APARTADO I. GENERALES

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por conducto de la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 35 fracción II, 39 fracción I, 40, 55, 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 11 fracciones I, V, 22 fracción II, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, considerando el Plan de austeridad de ésta Institución; convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas nacional presencial ITP08/2026 “Contratación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de aire acondicionado, elevadores y extintores para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos”**; la cual se rige por las siguientes:

BASES

Las personas físicas y morales interesadas en participar podrán obtener las bases y sus anexos de forma digitalizada a través de la página de internet de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2026/>.

1. Objeto.

El procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas nacional presencial ITP08/2026 “Contratación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de aire acondicionado, elevadores y extintores para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos”**, se realiza en atención a la solicitud de las Unidades Académicas y Dependencias Administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las cuáles en su carácter de áreas técnicas requirentes de los servicios, proporcionaron las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo N°1 “Especificación Técnica de los Servicios”** agrupados en **90 partidas** que se adjudicarán a los participantes que cumplan los requisitos legales, especificaciones técnicas y económicas que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

2. Vigencia.

La contratación comprenderá los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

3. Número de Procedimiento.

El presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, quedó registrado bajo el número **ITP08/2026**.

4. Idioma en el que deberán presentar las propuestas.

La documentación de la propuesta técnica y económica, sus anexos y demás documentación complementaria (fichas técnicas, etc.) deberá presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, foliada de manera secuencial (1,2,3/1-10, 2-10 etc.) e individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en **idioma español**.

5. Suficiencia presupuestal.

La **convocante** manifiesta que **cuenta con la autorización presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, para la contratación de los servicios mediante el presente procedimiento. **La disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2027 estará sujeta a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos y a la aprobación del Consejo Universitario de la UAEM.**

APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

1. Acto de Junta de Aclaraciones.

- A) De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito **Anexo 4 formato J** dirigido a la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, proporcionando los datos generales del interesado y en su caso del representante, el cual podrán enviar a través de medios electrónicos a las direcciones de correo electrónico licitaciones.drm@uaem.edu.mx, comprador1.drm@uaem.mx y gabriela.salgado@uaem.mx, las personas que expresen su interés en participar a través del escrito **Anexo 4 formato J** serán considerados participantes y podrán formular solicitudes de aclaración de forma concisa y vinculadas al contenido de la convocatoria, que podrán enviar de forma digitalizada en formato de Microsoft **Word y PDF** a las direcciones de correo electrónico antes mencionadas, por lo menos con **cuarenta y ocho horas de anticipación**, a la fecha señalada para la celebración de la junta de aclaraciones. El acuse de la recepción de solicitudes de aclaración se realizará a través de medios electrónicos.
- B) Esta etapa se llevará a cabo de forma presencial **a las once horas del día diez de septiembre del año dos mil veintiséis**, en Avenida Universidad número 1001 Col. Universidad Autónoma del



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edif. 2-B de la FCAel, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3081 licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx, comprador1.drm@uaem.mx

Página 5 de 64

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



Estado de Morelos, C.P. 62209 en Cuernavaca, Morelos, Edificio 2-B, color blanco, salón 07 de cómputo de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.

- C) El acto será presidido por la convocante con la participación del titular o representante del área técnica requirente de los servicios, a fin de que se resuelvan en forma clara los planteamientos de los participantes.
- D) En el acta se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.
- E) Cuando las **solicitudes de aclaración se envíen fuera del plazo** señalado en el inciso a) o al inicio de la junta de aclaraciones, se permitirá al participante formular preguntas, de manera verbal, sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.
- F) Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en el inciso a) serán desechadas por la convocante.
- G) En caso de que el volumen de solicitudes de aclaración supere las capacidades humanas y técnicas de la convocante para dar respuesta el mismo día de la junta, la convocante podrá suspenderla y señalará nuevo día y hora para su continuación; de resultar necesario, la fecha señalada en las bases para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
- H) Cualquier modificación a la convocatoria incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su propuesta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- I) Las solicitudes de aclaración que sean enviadas con posterioridad al día y hora del acto de junta de aclaraciones, no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, excepto aquéllas que serán contestadas en caso de que la convocante determine celebrar ulteriores juntas de aclaraciones.
- J) Se levantará acta y se entregará copia a los participantes que asistieron. Asimismo, se publicará un ejemplar del acta en la página de internet de la universidad www.uaem.mx el mismo día para su notificación a los participantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La presentación de la documentación legal, así como las puestas técnica y económica y su apertura respectiva, se efectuará conforme a lo siguiente:

- A) Esta etapa se llevará a cabo de forma presencial **a las once horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil veintiséis**, en Avenida Universidad número 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, C.P. 62209 en Cuernavaca, Morelos, Edificio 2-B, color blanco, salón 07 de cómputo de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.
- B) El acto será presidido por la convocante quien tomará las decisiones durante la realización del acto, con la participación del titular del Órgano Interno de Control o del representante que designe como observador.
- C) A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún participante ni observador.





- D) La **propuesta técnica y económica** deberá entregarse **en sobres cerrados y separados**. La **documentación legal** podrá entregarse a elección del participante, **dentro o fuera del sobre que la contenga**.
- E) No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.
- F) Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.
- G) Una vez recibidas las proposiciones técnica y económica se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- H) De entre los participantes que hayan asistido se elegirá a uno y de forma conjunta con la convocante, rubricarán las proposiciones económicas.
- I) Las **proposiciones desechadas** durante la invitación podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.
- J) Se levantará acta y se entregará copia a los participantes que asistieron. Asimismo, se publicará un ejemplar del acta en la página de internet de la universidad www.uaem.mx el mismo día para su notificación a los participantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

3. Presentación de proposiciones conjuntas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción XI del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **en el presente procedimiento no se aceptarán proposiciones conjuntas**, toda vez que los servicios solicitados en el **Anexo 1 "Especificación Técnica de los Servicios"** se **agrupan en partidas**, mismas que se adjudicarán a los participantes que cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Universidad, en consecuencia los proveedores adjudicados quedarán obligados con la Universidad en los términos establecidos en el contrato o pedido correspondiente.

APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

Las personas que deseen participar en el presente procedimiento deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases, además no deberán encontrarse en los supuestos establecidos en los **artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **artículo 24** del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Los proveedores quedarán obligados ante la convocante, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, en los términos señalados en el contrato o pedido respectivo.

No podrán participar en el presente procedimiento aquellas personas físicas o morales que hayan generado algún conflicto legal a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, o bien, que hayan intervenido o estén interviniendo como colitigantes o terceros llamados a juicio en algún asunto penal, laboral, administrativo o de cualquier otra índole.

Por otro lado, la convocante se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno de la partida objeto de la presente invitación, a los proveedores que se encuentren en situación de atraso y/o incumplimiento en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros pedidos o contratos celebrados con la Universidad.

APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

1. Elaboración de Propositiones.

- A) El participante deberá elaborar las propuestas técnicas y económicas, en papel membretado de la empresa, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.** Al efecto, se deberán **numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el participante.
- B) Las proposiciones, deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por La Convocante en la Convocatoria, sus anexos y la(s) Junta(s) de aclaraciones; de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.
- C) El participante para efectos de complementar la propuesta técnica podrá adjuntar **folletos fotografías, fichas técnicas**, etc., indicando en la descripción de la partida única, dentro de la propuesta técnica, que se anexa el complemento correspondiente.
- D) Las propuestas de presentaran en **idioma español**, firmadas autógrafamente en la ultima hoja y firmada o rubricada en las demás hojas que la integran incluidos sus anexos, por la persona facultada para ello, tanto en las propuestas técnica como economiza y en cada uno de los manifiestos solicitados en la presente invitación.
- E) **La propuesta económica** deberá presentarse en moneda nacional considerando **sólo dos decimales**, elaborándose **conforme a lo establecido en el numeral 4. Contenido de la Propuesta Económica** del presente apartado y preferentemente en apego al formato presentado como **Anexo N°2 "Propuesta Económica"** de las bases de la invitación.
 - I. **Para las partidas en modalidad "una sola exhibición". - Se deberá de indicar el precio unitario antes de I.V.A. de la partida ofertada; el importe subtotal sin I.V.A. será el resultado de multiplicar la cantidad de bienes a los que se realizarán los servicios solicitados por el precio unitario ofertado.**
 - II. **Para las partidas en modalidad "anual". - Se deberá de indicar el precio unitario antes de I.V.A. de la partida ofertada, multiplicado por la cantidad de visitas anuales solicitadas; el importe subtotal sin I.V.A. será el resultado de la operación efectuada**





multiplicado por la cantidad de bienes a los que se realizarán los servicios solicitados.

Al final de la propuesta se deberá de sumar el total de los subtotales y de éste desglosar el I.V.A., considerando sólo **dos decimales**, elaborándose preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo N° 2** de las presentes bases.

2. Presentación de Proposiciones.

- A) El Acto será presidido por la convocante quien tomará las decisiones durante su realización, con la participación del titular del Órgano Interno de Control o del representante que designe como observador.
- B) La **propuesta técnica y económica** deberá entregarse **en sobres cerrados y separados, la documentación legal** podrá entregarse a elección del participante, **dentro o fuera del sobre que la contenga.**
- C) No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- D) Una vez **recibidas las proposiciones** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán retirarse o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- E) Los participantes **sólo podrán presentar una proposición tanto técnica como económica en cada procedimiento de invitación, tratándose de representantes legales de los participantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo participante.**

3. Contenido de la Propuesta Técnica.

Anexo N°. 1 "Especificación Técnica de los Servicios".

La propuesta técnica deberá elaborarse en papel membretado, debidamente firmada en la última hoja por el representante legal, deberá de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por las áreas técnicas requirentes de los servicios en el **Anexo N°1 "Especificación Técnica de los Servicios"** agrupados en **90 partidas**, el resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones describiendo la oferta de servicios.

Anexo N°. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante".

El participante deberá presentar de **forma impresa y digitalizada** la documentación legal, así como los escritos solicitados, en formato libre, en papel membretado de la empresa dirigidos a la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debidamente firmados por el representante legal o por la persona que cuente con facultades





para firmar la propuesta (no rúbrica), indicando que, bajo protesta de decir verdad, se compromete a:

1. Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente, el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como, el contenido de estas Bases y las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. **Anexo 4. Escrito libre (Formato A).**
2. Que, con el objeto de acreditar su personalidad, está registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de esta Universidad y **cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, proporcionando lo siguientes datos:
 - a) **Del participante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante tratándose de **personas morales**, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) **Del representante legal del participante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4. Formato de acreditación. Obligatorio (Formato B).**

3. Que es de **nacionalidad mexicana** y cumple con lo señalado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4. Escrito libre (Formato C).**
4. Que **el participante**, los socios o asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los **artículos 71 y 90** cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **artículo 24** del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4. Escrito libre (Formato D).**
5. Que por sí mismo o a través de interpósita persona, **se abstendrá de adoptar conductas para que los funcionarios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento** u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **Anexo 4. Escrito libre (Formato E).**

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción IX del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.





6. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de la proposición, debiendo anexar la **constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** que emite el servicio de administración tributaria (SAT) **no mayor a 30 días naturales** al acto de presentación y apertura de proposiciones, **aceptando en compromiso con la transparencia hacer pública la información de la opinión, anexando la captura de pantalla del sitio de internet del SAT donde autoriza hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento**, lo anterior para dar cumplimiento al **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, deberá **anexar copia simple de una factura** para verificar sus datos fiscales. **Anexo 4. Escrito libre. (Formato F).**
7. Que se encuentra al corriente de sus **obligaciones en materia de seguridad social**, debiendo anexar la **opinión de cumplimiento** que emite el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** **no mayor a 30 días naturales** al acto de presentación y apertura de proposiciones. **Anexo 4. Escrito libre. (Formato G).**
8. Que se encuentra al corriente de sus **obligaciones en materia de aportaciones patronales**, debiendo anexar la **constancia de no adeudo** que emite el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** **no mayor a 30 días naturales** al acto de presentación y apertura de proposiciones. **Anexo 4. Escrito libre. (Formato H).**
9. Que **no ha generado algún conflicto legal** a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, o bien, que haya intervenido o esté interviniendo como colitigante o tercero llamado a juicio en algún asunto penal, laboral, administrativo o de cualquier otra índole. **Anexo 4. Escrito libre (Formato I).**
10. Que tiene **interés en participar** por sí o en representación de un tercero en el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial ITP08/2026 "Contratación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de aire acondicionado, elevadores y extintores para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"** de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4. Escrito libre (Formato J).**
11. Que no se encuentra **suspendido o inhabilitado temporal o definitivamente como proveedor** de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y título quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 4. Escrito libre (Formato K).**
12. Que el participante, socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, **no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés**, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo 4. Escrito libre (Formato L).**





13. Que su **oferta permanecerá vigente sesenta días naturales** contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. **Anexo 4. Escrito libre (Formato M).**
14. Que se obliga ante la contratante a responder por la calidad de los servicios en los términos establecidos en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. **Anexo 4. Escrito libre (Formato N).**
15. Que se compromete a llevar a cabo **visita de inspección** en las instalaciones de los lugares en donde deberán prestarse los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a lo establecido en las presentes bases. **Anexo 4. Formato de Visita obligatorio (Formato O).**
16. Que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro participante que haya concursado en el presente procedimiento. **Anexo 4. Escrito libre (Formato P).**
17. Que se compromete en caso de resultar adjudicado se compromete a otorgar las siguientes garantías: **Anexo 4. Escrito libre (Formato Q).**
 - a. **Mantenimiento preventivo.** - garantía mínima de 6 meses a partir de la conclusión del servicio.
 - b. **Mantenimiento correctivo.** - garantía mínima de 1 año a partir de la conclusión del servicio.
18. Que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento. **Anexo 4. Escrito libre (Formato R).**
19. Que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro Participante que haya participado en el presente procedimiento. **Anexo 4 Escrito libre (Formato S).**
20. **Archivo electrónico** que contenga los documentos **legales, propuestas técnica y económica (en formato Excel** que se anexa a las presentes Bases), **fichas técnicas,** y demás **documentación complementaria** en USB.
21. Además, deberán presentar en **original o copia certificada y copia simple para cotejo,** la **documentación legal** siguiente:

Personas físicas:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Clave Única de Registro de Población.
- Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cédula profesional. Tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente,





certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria.
- Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.

Personas morales:

- Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio que corresponda.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para celebrar contratos.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional). Tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria.
- Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.

La **documentación legal** podrá entregarse a elección del Participante, **dentro o fuera del sobre que la contenga**.

4. Visita de inspección.

Los participantes deben llevar a cabo **visita de inspección** en las instalaciones los lugares donde deben prestarse los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, presentando el **Formato O. Muestra obligatorio, señalado en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3, contenido de la propuesta técnica, anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" numeral 3**, para que el personal de la Unidad Académica o Dependencia Administrativa selle como constancia de haber efectuado la visita; **el comprobante de visita de inspección deberá encontrarse dentro del sobre que contiene la propuesta técnica**.

El **periodo de inspección será del tres al catorce de septiembre del año dos mil veintiséis, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa cita** solicitada a la Dirección de Recursos Materiales a la dirección electrónica comprador1.drm@uaem.mx.

En caso de **no haber efectuado la visita de inspección de alguna de las partidas ofertadas por el participante, la propuesta será desechada en la partida correspondiente** durante la evaluación cualitativa de la convocante.





5. Contenido de la Propuesta Económica.

Anexo N° 2 "Propuesta Económica".

A) Deberá presentarse en **moneda nacional**, conforme a lo siguiente:

- Indicar el **precio unitario** antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en moneda nacional e **importe subtotal** (precio unitario por la cantidad solicitada) de cada una de las partidas ofertadas.
- Al final de la propuesta se deberá de sumar el total de los subtotales y de éste desglosar el IVA, considerando **sólo dos decimales**, elaborándose preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo No 2-A** de las presentes Bases.

➤ **En el caso de que el Participante se encuentre bajo el régimen simplificado de confianza (RESICO)**, deberá considerar la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) sobre el importe subtotal de cada una de las partidas ofertadas, por lo que la propuesta deberá:

- Indicar el precio unitario antes de IVA en moneda nacional e importe subtotal (precio unitario por cantidad solicitada) de cada una de las partidas ofertadas.
- Sobre del importe subtotal calcular la retención del ISR por concepto de 1.25%.
- Desglosar el IVA del subtotal de cada una de las partidas.
- El precio final de la partida será el que resulte de la operación de la suma del importe subtotal más IVA menos la resta del importe por concepto de I.S.R.
- Al final de la propuesta se deberá de sumar la totalidad de los conceptos antes mencionados considerando sólo dos decimales redondeados, elaborándose preferentemente en apego al formato presentado como **Anexo No 2-B (RESICO)** de las presentes Bases.

B) Deberá expresar que **la oferta permanecerá vigente sesenta días naturales** contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica, la proposición en su conjunto será desechada durante la evaluación cualitativa.

APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas.

La Convocante en conjunto con las áreas técnicas y requirentes de los servicios, verificarán que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las Bases de la Invitación y sus anexos, además, harán una evaluación de la partida correspondiente conforme a lo señalado en el Numeral 3. Criterio de análisis técnico, del presente apartado.

2. Desechamiento de propuestas.





El **incumplimiento en la entrega de la totalidad de la documentación legal, propuesta técnica y económica** conforme a los requisitos establecidos en las bases de invitación, **afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento**, el cual también se dará si se comprueba que algún Participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Participantes.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículo 26 fracción XV del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

3. Criterio de análisis técnico.

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de propuestas económicas, del presente apartado, el criterio de análisis técnico se realizará conforme a lo siguiente:

A) Evaluación legal y administrativa. – La Dirección de Recursos Materiales, verificará que la **documentación legal y administrativa** solicitada en el **Apartado IV. Requisitos para las Propositiones, Numeral 3. Contenido de la Propuesta Técnica**, y en el **Anexo No. 4. "Formatos para la Presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"**, cumpla con los requisitos de las bases de la invitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.

B) Evaluación Técnica. – Las áreas técnicas requirentes de los servicios, serán las responsables de verificar que la **propuesta técnica** en la **partida correspondiente**, cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 1. "Especificación Técnica de los Servicios"** en caso de que la propuesta **no cumpla con los aspectos técnicos solicitados, se indicará los puntos que en cada caso se incumpla**.

4. Criterio de evaluación económica.

Las propuestas que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que acrediten el criterio de análisis técnico, establecido en el numeral anterior, por lo que la Convocante realizará el análisis de las propuestas económicas bajo los siguientes criterios:

- A.** Verificará que la propuesta económica esté elaborada en papel membretado de la empresa, debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el **Apartado IV. Requisitos para las Propositiones, Numeral 6. Contenido de la Propuesta Económica**, y de conformidad con el **Anexo No. 2-A o No. 2-B (RESICO) "Propuesta Económica"**.
- B.** En caso de que exista un error aritmético, se considerará para la evaluación el precio unitario antes de I.V.A. propuesto por el participante. si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma en la partida correspondiente.
- C.** Se elaborará un comparativo considerando los precios ofertados de la partida a fin de determinar cual resulta la propuesta económica más baja de la partida, de conformidad con lo solicitado en el





Anexo No. 2-A o No. 2-B (RESICO) "Propuesta Económica", lo que permitirá realizar la evaluación de las propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los participantes.

D. La Convocante, verificará que las especificaciones descritas en la propuesta económica, correspondan a las ofertadas en el anexo técnico presentado, por lo que, **en caso de discrepancia entre la información contenida en la propuesta técnica y económica, la propuesta será desechada.**

5. Cálculo de los precios no aceptables.

El cálculo de los precios no aceptables, se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

- A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que **un precio ofertado es inaceptable** para efectos de adjudicación del contrato, porque **resulta superior en un diez por ciento al promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación.**
- B.** Para calcular cuando un precio no es aceptable, se tomarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en el procedimiento de invitación se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - 1) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de contratación que se aceptaron técnicamente.
 - 2) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - 3) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el diez por ciento.

Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

6. Forma de adjudicación.

En términos de lo establecido por el artículo 34 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en relación con los artículos 47 y 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento de dicha ley, la convocante en conjunto con las áreas solicitantes verificarán que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en bases de invitación, para tal efecto, se utilizará el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual **solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo**; es decir, quien cumpla con el criterio de análisis técnico establecido en el numeral 3. Criterio de Análisis Técnico del presente apartado y oferte el precio más bajo de la partida, **por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.**





Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, las partidas se adjudicarán a los participantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes invalide el acto.

No se adjudicarán partidas a los participantes que oferten servicios cuyo rubro no se encuentre comprendido dentro de su objeto social o dentro de sus actividades económicas principales o secundarias de acuerdo con lo señalado en la Constancia de Situación Fiscal.

7. Acto de fallo.

Conforme a lo establecido por los artículos 32 fracción III y artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Fallo se dará a conocer a **las dieciséis horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis.** se levantará acta y se entregará copia a los participantes que asistieron. Asimismo, se publicará un ejemplar del acta en la página de internet de la universidad www.uaem.mx para su notificación a los participantes que no hayan asistido, lo que sustituye la notificación personal.

De conformidad con lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato o pedido correspondiente, la convocante procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los participantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista inmediatamente al Órgano Interno de Control a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

8. Firma del Contrato o Pedido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Contrato Pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato Pedido en la fecha y términos señalados en el propio fallo.

Si el interesado no firma el contrato pedido por causas imputables al mismo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, **adjudicará el contrato** al participante que haya obtenido el **segundo lugar**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada **no sea superior en un margen del diez por ciento**; lo anterior conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Para la formalización del contrato o pedido se deberá presentar original o copia certificada de identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional) y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada**.

Conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **la Convocante podrá modificar los contratos de adquisiciones y de servicios** mediante los **convenios específicos**, únicamente **cuando existan suficiencia de recursos y razones justificadas que no impliquen variaciones a la convocatoria original**, siempre que **las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

1. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes adquiridos.



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edif. 2-B de la FCAel, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3081 licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx, comprador1.drm@uaem.mx

Página 18 de 64

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



- A) **Plazo:** La contratación abarcara los **ejercicios fiscales 2026 y 2027**, la vigencia para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo se establecerá en el contrato o pedido que para tal efecto se formalice con el proveedor adjudicado.
- B) **Lugar de prestación del servicio:** Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realizará en sitio, en las ubicaciones de las unidades académicas y dependencias administrativas, establecidas en el **Anexo 1 "Especificación Técnica de los Servicios"**.
- C) **Condiciones para la prestación del servicio:** Las actividades en sitio se realizarán bajo la supervisión del personal técnico designado por la Unidad Académica o Dependencia Administrativa, además de lo establecido en bases de invitación y cualquier modificación a la invitación incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como el instrumento jurídico que se formalice.

2. Penas convencionales.

La convocante aplicará una **pena convencional** por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** diario al millar (días hábiles) y hasta un máximo del **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

- a) Por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado, de conformidad con los requerimientos del usuario establecidos en el **Anexo 1 "Especificación Técnica de los Servicios"**.
- b) Cuando el proveedor no cumpla con la ejecución de los servicios en la fecha señalada y en los términos establecidos por el usuario de los servicios.
- c) Cuando los servicios no cumplan con las características convenidas.
- d) Cuando el proveedor incumpla con alguna de las obligaciones derivadas del contrato y las disposiciones legales relativas.
- e) Cuando el proveedor incumpla lo señalado en su propuesta técnica.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente, o las obligaciones incumplidas. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculara sobre el precio ajustado.

Los proveedores quedarán obligados ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

3. Garantía de cumplimiento.

- A) Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la Ley de instituciones de seguros y fianzas, **cheque certificado o de caja y depósito en garantía a la**





cuenta número 65507321638 de Banco Santander México S.A., que se realice en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato **sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento.

- B)** Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **Anexo 5** de las presentes Bases.
- C)** De conformidad con el artículo 69 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la garantía de **cumplimiento deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.
- D)** La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad-02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.
- E)** Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la prestación del servicio a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- F)** La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con los servicios recibidos.

Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos:

- A)** Cuando el prestador incumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones requeridos por la contratante.
- B)** Cuando el prestador incumpla alguna de las obligaciones derivadas del contrato.
- C)** Cuando se rescinda administrativamente el contrato.
- D)** Cuando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- E)** Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- F)** Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

4. Anticipos.

La convocante **no otorgará anticipo** en el presente procedimiento.

5. Condiciones de pago.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

El pago se efectuará en pesos mexicanos, con recursos del ejercicio fiscal 2026 los servicios devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2026, conforme a la fuente de financiamiento que corresponda a la solicitud. Las facturas deberán tener los sellos de recibido del Almacén Central y del área requirente de la Universidad conforme a la partida que corresponda. La fecha de pago no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva en Dirección de Recursos Materiales, de conformidad con la siguiente documentación:

- A. Original y cinco copias de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, y su respectiva verificación de comprobante fiscal que imite el SAT, en la que se indiquen los servicios recibidos.
- B. Será responsabilidad del proveedor adjudicado presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.
- C. El pago de los servicios entregados por el proveedor adjudicado quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
- D. La factura que presente el proveedor adjudicado no deberá contener abreviaturas, indicando **razón social, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes** como a continuación se señala:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

**AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS,
CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49

En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, se deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicada supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

6. Impuestos.

La convocante únicamente pagará el **Impuesto al Valor Agregado** del importe subtotal de la propuesta económica presentada del participante que se oferte en la presente invitación.

7. Confidencialidad.

Los proveedores que resulten adjudicados, quedarán obligados a manejar con carácter confidencial y absoluta discreción, toda aquella información y documentación que para la consecución del objeto de esta licitación pública sea de su conocimiento por parte de la convocante. Al tratarse de información clasificada como confidencial; el tratamiento y uso de esta se realizará atendiendo a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad de la información.



APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS.

1. Información adicional.

El **Anexo No. 3 “Lista de Verificación de Documentos”** servirá a cada participante como apoyo para la identificación de la documentación que deberá enviarse para efectos del acto de presentación y apertura de proposiciones; y para el proveedor adjudicado como constancia de recepción de la documentación que se entregue para efectos de que conste en el expediente y para la conservación de archivos.

El proveedor adjudicado no podrá transferir total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta invitación a ninguna persona física o moral. No podrán participar aquellos participantes que, por causas imputables a ellos, la convocante les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión.

2. Procedimiento de rescisión de contrato.

La convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 144 de su Reglamento, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea **comunicado por escrito el incumplimiento** en que haya incurrido, para que en un término de **cinco días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término anterior, la convocante contará con un **plazo de diez días hábiles** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Universidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la Convocante, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.



La Convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la Convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la Convocante podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

3. Descalificación de participantes.

Se descalificará al participante en los siguientes supuestos:

- A) Si incumplen cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de invitación y Junta(s) de Aclaraciones que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- B) Si se comprueba que se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los **artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **artículo 24** del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- C) Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- D) Por las causales que expresamente señala la presente convocatoria.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

4. Cancelación de la invitación.

La convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir





los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los participantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. Invitación desierta.

La convocante procederá a declarar desierta una invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes o servicios ofertados no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien, optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 54 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

6. Suspensión de la prestación de servicios.

Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la contratante, bajo su responsabilidad, podrá suspender la entrega de bienes o prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados o prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la contratante previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

7. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las personas que se consideren afectadas por actos que contravengan lo dispuesto en dicho ordenamiento podrán promover recurso de inconformidad ante el Órgano Interno de Control dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la fecha en que ocurra el hecho o se notifique la resolución respectiva, y se tramitará conforme a las





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

formalidades establecidas en el artículo 52 del ordenamiento legal antes citado, estableciendo para tal efecto, los siguientes medios de contacto:

**AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COL. UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS
C.P. 62209 EDIFICIO 40, PLANTA BAJA, EN CUERNAVACA, MORELOS,
CORREO ELECTRÓNICO: organointernodecontrol@uaem.mx**

8. Aclaraciones relativas al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público párrafo siete, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las condiciones contenidas en la convocatoria a la Invitación y en las proposiciones presentadas por los Participantes no podrán ser negociadas.

9. Casos no previstos.

En los casos no previstos en la presente Invitación, los Participantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y en su caso a los criterios emitidos por el Órgano Interno de Control.

APARTADO VIII. ANEXOS.

La presente convocatoria la integran seis anexos, los cuales deberán ser considerados por los participantes para la elaboración y presentación de sus proposiciones:

- **Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Servicios".**
- **Anexo N° 2 "Propuesta Económica".**
- **Anexo N° 3 "Lista de Verificación de Documentos"**
- **Anexo N° 4 "Formatos para la Presentación de los Requisitos Solicitados por la Convocante"**
- **Anexo 5 "Modelo para la Fianza de Cumplimiento".**
- **Anexo 6 "Modelo de Pedido".**

Lic. Gabriela Muñoz Brito

Directora de Recursos Materiales

(Documento con firma electrónica)

----- **FIN DEL TEXTO** -----





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ANEXO 1

"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"

"FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA", (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO). SE DEBERÁ ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE FORMATO:

DATOS DEL PARTICIPANTE:	
NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL ITP08/2026.
OBJETO:	"Contratación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de aire acondicionado, elevadores y extintores para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"

RUBRO	PARTIDA	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MARCA	MODELO	CAPACIDAD
AA	1	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC	10	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO A AIRES ACONDICIONADOS DE 2 TONELADAS, SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO QUE INCLUYE: REVISIÓN PROFUNDA Y CARGA DE GAS SI ES NECESARIO, LIMPIEZA/CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, LIMPIEZA DE SERPENTINES/BOBINAS (EVAPORADOR Y CONDENSADOR), LIMPIEZA DE LA BANDEJA Y LINEA DE DESAGUE: LIMPIEZA DE LA UNIDAD EXTERIOR: REVISIÓN DEL NIVEL DE REFRIGERANTE: INSPECCIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO, LUBRICACIÓN DE MOTORES Y VENTILADORES, AJUSTE Y LIMPIEZA DE ALETAS DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE LA TURBINA/VENTILADOR INTERIOR: VERIFICACIÓN DE TERMOSTATO Y SENSORES.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			2T
AA	2	OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL	4	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU/HR	UNA SOLA EXHIBICIÓN			12000 BTU/HR
AA	3	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	1	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU/HR	UNA SOLA EXHIBICIÓN	LG		12000 BTU/HR





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

AA	4	FACULTAD DE FARMACIA	1	PREVENTIVO	Mantto preventivo. Lavado de panel evaporador y serpentín condensadora con desengrasante y agua a presión, aplicación de limpiador ecológico, lavado de filtros, turbina y difusores de descarga de aire. Revisión de motores ventiladores, ajuste de bandas. Reapriete de conexiones eléctricas, revisión de parámetros eléctricos, remplazo de capacitores a motores ventiladores, verificación de correcta operación. Complemento de carga de gas refrigerante.	UNA SOLA EXHIBICIÓN		PAQUETE	20 TON
AA	5	FACULTAD DE FARMACIA	1	PREVENTIVO	Unidad interior; Retiro de panel frontal, filtros, turbina de motor fan y difusor de descarga de aire; para lavado con desengrasante y agua a presión, aplicación de limpiador ecológico a evaporador, limpieza a charola dren, reapriete de conexiones eléctricas, revisión de parámetros eléctricos, verificación de correcta operación. Unidad exterior; condensadora; lavado con desengrasante y agua a presión, lubricación de motor ventilador, reapriete de conexiones eléctricas, registro de parámetros eléctricos (voltaje, amperaje), verificación de correcto funcionamiento. Remplazo de 2 capacitores motor fan, complemento de carga de gas refrigerante.	UNA SOLA EXHIBICIÓN		MINISPLIT	12000 BTU/HR
AA	6	FACULTAD DE FARMACIA	1	PREVENTIVO	Unidad interior; Retiro de panel frontal, filtros, turbina de motor fan y difusor de descarga de aire; para lavado con desengrasante y agua a presión, aplicación de limpiador ecológico a evaporador, limpieza a charola dren, reapriete de conexiones eléctricas, revisión de parámetros eléctricos, verificación de correcta operación. Unidad exterior; condensadora; lavado con desengrasante y agua a presión, lubricación de motor ventilador, reapriete de conexiones eléctricas, registro de parámetros eléctricos (voltaje, amperaje), verificación de correcto funcionamiento. Remplazo de 2 capacitores motor fan, complemento de carga de gas refrigerante.	UNA SOLA EXHIBICIÓN		MINISPLIT	12000 BTU/HR





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

AA	7	FACULTAD DE FARMACIA	2	PREVENTI VO	Unidad interior; Retiro de panel frontal, filtros, turbina de motor fan y difusor de descarga de aire; para lavado con desengrasante y agua a presión, aplicación de limpiador ecológico a evaporador, limpieza a charola dren, reapriete de conexiones eléctricas, revisión de parámetros eléctricos, verificación de correcta operación. Unidad exterior; condensadora; lavado con desengrasante y agua a presión, lubricación de motor ventilador, reapriete de conexiones eléctricas, registro de parámetros eléctricos (voltaje, amperaje), verificación de correcto funcionamiento. Reemplazo de 2 capacitores motor fan, complemento de carga de gas refrigerante.	UNA SOLA EXHIBICIÓN		MINISPL IT	24000 BTU/HR
AA	8	FACULTAD DE FARMACIA	2	PREVENTI VO	Unidad interior; Retiro de panel frontal, filtros, turbina de motor fan y difusor de descarga de aire; para lavado con desengrasante y agua a presión, aplicación de limpiador ecológico a evaporador, limpieza a charola dren, reapriete de conexiones eléctricas, revisión de parámetros eléctricos, verificación de correcta operación. Unidad exterior; condensadora; lavado con desengrasante y agua a presión, lubricación de motor ventilador, reapriete de conexiones eléctricas, registro de parámetros eléctricos (voltaje, amperaje), verificación de correcto funcionamiento. Reemplazo de 2 capacitores motor fan, complemento de carga de gas refrigerante.	UNA SOLA EXHIBICIÓN		MINISPL IT	24000 BTU/HR
AA	9	FACULTAD DE FARMACIA	1	PREVENTI VO	Unidad interior; Retiro de panel frontal, filtros, turbina de motor fan y difusor de descarga de aire; para lavado con desengrasante y agua a presión, aplicación de limpiador ecológico a evaporador, limpieza a charola dren, reapriete de conexiones eléctricas, revisión de parámetros eléctricos, verificación de correcta operación. Unidad exterior; condensadora; lavado con desengrasante y agua a presión, lubricación de motor ventilador, reapriete de conexiones eléctricas, registro de parámetros eléctricos (voltaje, amperaje), verificación de correcto funcionamiento. Reemplazo de 2 capacitores motor fan, complemento de carga de gas refrigerante.	UNA SOLA EXHIBICIÓN		MINISPL IT	24000 BTU/HR





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

AA	10	FACULTAD DE FARMACIA	1	PREVENTIVO	Unidad interior; Retiro de panel frontal, filtros, turbina de motor fan y difusor de descarga de aire; para lavado con desengrasante y agua a presión, aplicación de limpiador ecológico a evaporador, limpieza a charola dren, reapriete de conexiones eléctricas, revisión de parámetros eléctricos, verificación de correcta operación. Unidad exterior; condensadora; lavado con desengrasante y agua a presión, lubricación de motor ventilador, reapriete de conexiones eléctricas, registro de parámetros eléctricos (voltaje, amperaje), verificación de correcto funcionamiento. Reemplazo de 2 capacitores motor fan, complemento de carga de gas refrigerante.	UNA SOLA EXHIBICIÓN		MINISPLIT	24000 BTU/HR
AA	11	FACULTAD DE FARMACIA	2	PREVENTIVO	Unidad interior; Retiro de panel frontal, filtros, turbina de motor fan y difusor de descarga de aire; para lavado con desengrasante y agua a presión, aplicación de limpiador ecológico a evaporador, limpieza a charola dren, reapriete de conexiones eléctricas, revisión de parámetros eléctricos, verificación de correcta operación. Unidad exterior; condensadora; lavado con desengrasante y agua a presión, lubricación de motor ventilador, reapriete de conexiones eléctricas, registro de parámetros eléctricos (voltaje, amperaje), verificación de correcto funcionamiento. Reemplazo de 2 capacitores motor fan, complemento de carga de gas refrigerante.	UNA SOLA EXHIBICIÓN		MINISPLIT	12000 BTU/HR
AA	12	FACULTAD DE FARMACIA	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro y reemplazo de accesorio para equipo de Aire Acondicionado tipo minisplit, Bomba para condensados, 220 volts/60 Hz. Incluye mano de obra y todo lo necesario para desarrollo de actividad.	UNA SOLA EXHIBICIÓN		MINISPLIT	220 VOLTS
AA	13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	5	PREVENTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 5 EQUIPOS DE AA HIGH WALL TIPO MINISPLIT MIRAGE DE 2 TONELADAS SOLO FRIO INCLUYE: LUBRICACION DE FLECHAS Y MOTORES ELECTRICOS, LIMPIEZA DE SERPENTIN, CHAROLAS, FILTROS DE SUCCION DE CHAROLA DE DREN, Y LIMPIEZA DE TOLVAS, REVISION DE AMPERAJES DE CONSUMOS Y DE REFRIGERANTE r-22 LIMPIEZA Y SOPLETEADO DE TARJETAS ELECTRONICAS, PRUEBAS, CHEQUEOS Y ARRANQUES.		MIRAGE	MINISPLIT	2 T.R





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

AA	14	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTLA	3	PREVENTIVO	MANTENIMIENTOS DE AA DE 1 TONELADA INCLUYE: LIMPIEZA Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, LIMPIEZA DE SERPENTINES/BOBINAS (EVAPORADOR Y CONDENSADOR), LIMPIEZA DE BANDEJA Y LINEA DE DESAGÜE, LIMPIEZA DE LA UNIDAD EXTERIOR, REVISION DE NIVEL DE REFRIGERANTE, INSPECCION DEL SISTEMA ELECTRICO, LUBRICACION DE MOTORES Y VENTILADORES, AJUSTE Y LIMPIEZA DE ALETAS DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE LA TURBINA/ VENTILADOR INTERIOR Y VERIFICACIÓN DEL TERMOSTATO Y SENSORES.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			1 TON
AA	15	FACULTAD DE MEDICINA	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 5 TON, R22 220 V. 3F PARA EQUIPO DE AA TIPO PAQUETE QUE INCLUYE: DESMONTAJE DE COMPRESOR DAÑADO, LAVADO DE SISTEMA DE NITROGENO Y GAS LIMPIEZA, CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR, INSTALACIÓN DE COMPRESOR NUEVO, VACIO AL SISTEMA Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE.	UNA SOLA EXHIBICIÓN	LG	ES EL MISMO EQUIPO	15 TONELADAS
AA	16	FACULTAD DE MEDICINA	1	REPARACIÓN DE MOTOR	REPARACIÓN DE MOTOR CONDENSADOR DE EQUIPO DE AA TIPO PAQUETE (EMBOBINADO)	UNA SOLA EXHIBICIÓN	LG		15 TONELADAS
AA	17	FACULTAD DE MEDICINA	1	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AA TIPO PAQUETE	UNA SOLA EXHIBICIÓN	LG		15 TONELADAS
AA	18	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN MULTIMODAL	1	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE 12000 BTU/HR MINISPLIT HIGH WALL, MARCA YORK DE 1 T.R SOLO FRIO 220 VOLTS	UNA SOLA EXHIBICIÓN	YORK		1 T
AA	19	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN MULTIMODAL	4	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE 24000 BTU/HR MINISPLIT HIGH WALL, MARCA TRANE DE 1 T.R SOLO FRIO 220 VOLTS	UNA SOLA EXHIBICIÓN	TRANE		2 T
AA	20	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC	18	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AA TIPO MINISPLIT PARED ALTA DE 36000 BTU DE REFRIGERACIÓN QUE CONSTA DE LIMPIEZA GENERAL DE FILTROS Y RADIADORES CON AGENTE DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, VERIFICACION DE PRESION DE GAS, REAPRIETE EN PUNTOS DE CONTACTO ELECTRICO, VOLTAJE Y PUESTA EN OPERACION.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			36000





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

AA	21	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC	4	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AA TIPO MINISPLIT PARED ALTA DE 12000 BTU DE REFRIGERACIÓN QUE CONSTA DE LIMPIEZA GENERAL DE FILTROS Y RADIADORES CON AGENTE DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, VERIFICACION DE PRESION DE GAS, REAPRIETE EN PUNTOS DE CONTACTO ELECTRICO, VOLTAJE Y PUESTA EN OPERACION.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			12000
AA	22	FACULTAD DE MEDICINA	1	PREVENTIVO	COMPUTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CON CAPACIDAD NOMINAL DE 15 TON. MARCA LG	UNA SOLA EXHIBICIÓN	LG		15 T
AA	23	FACULTAD DE MEDICINA	1	PREVENTIVO	COMPUTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CON CAPACIDAD NOMINAL DE 1 TON.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			1 T
AA	24	FACULTAD DE MEDICINA	1	PREVENTIVO	QUIROFANO MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CON CAPACIDAD NOMINAL DE 3 TON.	UNA SOLA EXHIBICIÓN	CARRIER		3 T
AA	25	FACULTAD DE MEDICINA	1	PREVENTIVO	AULA QUIROFANO MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CON CAPACIDAD NOMINAL DE 3 TON.	UNA SOLA EXHIBICIÓN	CARRIER		3 T
AA	26	FACULTAD DE MEDICINA	1	PREVENTIVO	AULA 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT.	UNA SOLA EXHIBICIÓN	YORK		
AA	27	FACULTAD DE MEDICINA	4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	AULA 1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TERMICO A TUBERIA DE REFRIGERACIÓN.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
AA	28	FACULTAD DE MEDICINA	1	PREVENTIVO	AULA 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT.	UNA SOLA EXHIBICIÓN	YORK		
AA	29	FACULTAD DE MEDICINA	4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	AULA 2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TERMICO A TUBERIA DE REFRIGERACIÓN.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
AA	30	FACULTAD DE MEDICINA	1	PREVENTIVO	AULA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT.	UNA SOLA EXHIBICIÓN	YORK		
AA	31	FACULTAD DE MEDICINA	4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	AULA 3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TERMICO A TUBERIA DE REFRIGERACIÓN.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edif. 2-B de la FCAel, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3081 licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx, comprador1.drm@uaem.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

AA	32	FACULTAD DE MEDICINA	1	PREVENTIVO	SALON B MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CON CAPACIDAD NOMINAL DE 5 TON.	UNA SOLA EXHIBICIÓN	CARRIER		5 T
AA	33	FACULTAD DE MEDICINA	1	PREVENTIVO	SALON A MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT.	UNA SOLA EXHIBICIÓN	YORK		
AA	34	FACULTAD DE MEDICINA	7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	AULA 3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TERMICO A TUBERIA DE REFRIGERACIÓN.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
AA	35	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS E INGENIERIA	6	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO AAC TIPO & COIL 5 T.R. EN AREA DE AUDITORIO Mantenimiento preventivo. Lavado de panel evaporador y serpentín condensadora con desengrasante y agua a presión, aplicación de limpiador ecológico, lavado de filtros, turbina y difusores de descarga de aire. Revisión de motores ventiladores, ajuste de bandas. Reapriete de conexiones eléctricas, revisión de parámetros eléctricos y mecánicos, remplazo de capacitores a motores ventiladores si existe variación mayor a 10% de su valor nominal. Suministro y remplazo de contactor eléctrico bifásico, suministro y remplazo de núcleos a válvulas de servicio, remplazo de terminales eléctricas dañadas, complemento a carga de gas refrigerante, verificación de correcta operación. Incluye mano de obra, materiales y traslado de andamios para actividad.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			5 T
AA	36	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS E INGENIERIA	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Suministro y remplazo de Termostato electrónico automático para fan & coil, Display digital y backlight, Solo enfriamiento, 3 velocidades del ventilador, Alimentación de 120/230 VAC, Incluye base de montaje. Para equipo de 5 T.R. en Area de auditorio.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

AA	37	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS E INGENIERIA	5	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO AAC TIPO CASSETTE 3 T.R. EN SALONES DE COMPUTO Mantenimiento preventivo, Lavado de panel evaporador y serpentín condensadora con desengrasante y agua a presión, aplicación de limpiador ecológico, lavado de filtros, turbina y difusores de descarga de aire. Revisión de motores ventiladores, ajuste de bandas, Reapriete de conexiones eléctricas, revisión de parámetros sep-26 eléctricos y mecánicos, remplazo de capacitores a motores ventiladores si existe variación mayor a 30% de su valor nominal. Suministro y remplazo de núcleos a válvulas de servicio, remplazo de terminales eléctricas dañadas, complemento a carga de gas refrigerante, verificación de correcta operación. Incluye mano de obra, materiales y traslado de andamios para actividad	UNA SOLA EXHIBICIÓN			3 T
AA	38	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS E INGENIERIA	4	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MAC TIPO MINISPLIT 2 T.A. EN AREA DE SITE Mantenimiento preventivo. Lavado de panel evaporador y serpentín condensadora con desengrasante y agua a presión, aplicación de limpiador ecológico, lavado de filtros, turbina y difusores de descarga de aire. Revisión de motores ventiladores, ajuste de bandas. Reapriete de conexiones eléctricas, revisión de parámetros eléctricos y mecánicos, remplazo de capacitores a motores ventiladores al existe variación mayor a 10% de su valor nominal. Suministro y remplazo de núcleos a válvulas de servicio, remplazo de terminales eléctricas dañadas, complemento a carga de gas refrigerante, verificación de correcta operación, incluye mano de obra y materiales	UNA SOLA EXHIBICIÓN			2 T





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

AA	39	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS E INGENIERIA	6	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO AAC TIPO MINISPLIT 2 T.R. Mantenimiento preventivo. Lavado de panel evaporador y serpentín condensadora con desengrasante y agua a presión, aplicación de limpiador ecológico, lavado de filtros, turbina y difusores de descarga de aire. Revisión de motores ventiladores, ajuste de bandas. Reapriete de conexiones eléctricas, revisión de parámetros eléctricos y mecánicos, remplazo de capacitores a motores ventiladores si existe variación mayor a 10% de su valor nominal. Suministro y remplazo de núcleos a válvulas de servicio, remplazo de terminales eléctricas dañadas, complemento a carga de gas refrigerante, verificación de correcta operación. Incluye mano de obra y materiales	UNA SOLA EXHIBICIÓN			2 T
AA	40	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS E INGENIERIA	1	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO AAC TIPO MINISPLIT 5 T.R. Mantenimiento preventivo. Lavado de panel evaporador y serpentín condensadora con desengrasante y agua a presión, aplicación de limpiador ecológico, lavado de filtros, turbina y difusores de descarga de aire. Revisión de motores ventiladores, ajuste de bandas. Reapriete de conexiones eléctricas, revisión de parámetros eléctricos y mecánicos, remplazo de capacitores a motores ventiladores si existe variación mayor a 10% de su valor nominal. Suministro y remplazo de núcleos a válvulas de servicio, remplazo de terminales eléctricas dañadas, complemento a carga de gas refrigerante, verificación de correcta operación. Incluye mano de obra y materiales.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			5 T
ELEVADOR	41	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	12	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL, CONSERVACIÓN, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE UN ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA SIME DE 630 KG DE 8 PASAJEROS DE 4 SALIDAS INSTALADO EN EL EDIFICIO 65 INCLUYE: SISTEMA DE ATENCIÓN A CLIENTES, NORMAS Y AUDITORIA DE SEGURIDAD, SERVICIO DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANO DE OBRA CAPACITADA, GARANTÍA EN SUMINISTRO DE REFACCIONES.	MENSUAL	SIME		630 KG





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ELEVADOR	42	FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA	1	MANTENIMIENTO MAYOR	MANTENIMIENTO MAYOR A ELEVADOR EDIFICIO 2A. LIMPIEZA Y AJUSTE DE RIELES, LUBRICACION DE CABLES, RECORTE DE CABLE DE REGULADOR, AJUSTE Y LIMPIEZA A SISTEMA DE PUERTAS Y MODULOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO EL ELEVADOR. PRUEBA DE 2 DIAS A SISTEMA DE OPERATIVO, REVISION, PRUEBAS Y AJUSTE DEL MODULO DE CONTROL PARA VERIFICAR SI ARROJA FALLAS Y GARANTIZAR EL DESEMPEÑO EN OPERACION NORMAL.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
ELEVADOR	43	FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA	12	PREVENTIVO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL A ELEVADOR DEL EDIFICIO 2A INCLUYE: 1 SERVICIO POR MES DE MANTTO PREVENTIVO REGUAR, SERVICIO DE CALL CENTER, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LIMPIEZA LUBRICACIÓN Y AJUSTES EN CADA VISITA, LLAMADAS POR AVERIA DEL ELEVADOR 24/7 ILIMITADAS, LLAMADAS DE EMERGENCIA POR GENTE ATRAPADA 24/7 ILIMITADAS, SERVICIOS INTELIGENTES Y DE COMUNICACION EN PLATAFORMA Y APP, MONITOREO REMOTO VIA INTERNET, REFACCIONES ORIGINALES DE ILUNINACION EN CABINA Y CUBO, REFACCIONES MECANICAS COMO ZAPATAS DE PUERTA, ZAPATAS DE CABINA Y CONTRAPESO, ROLLERS DE CABINA Y CONTRAPESO, BANDAS DE OPERADOR DE PUERTAS, EMPAQUE DE PATINES, CABLES, BALEROS ORETES Y MANO DE OBRA, PARTES ELECTRICAS COMO TARJETAS ELECTRONICAS DEL TABLERO DE CONTROL, DE CABINA, BOTONES, TARJETAS DE ARNES DE CUBO, CONECTORES DE TODO TIPO, CONBTACTOS DE PUERTA Y DE SEGURIDADES DE FOSA Y CABINA, MOTOR Y CONTACTOS DE CUALQUIER PARTE DEL CIRCUITO.	MENSUAL			
ELEVADOR	44	FACULTAD DE FARMACIA	1	CORRECTIVO	Mantenimiento correctivo mediante limpieza, lubricación y ajustes necesarios en los sistemas de puertas de la cabina y de los pisos de su elevador de pasajeros. Eliminando con esto las fallas existentes en sistemas de puertas de su elevador.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
ELEVADOR	45	DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	24	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL, CONSERVACION ,LUBRICACION Y ENGRASADO DE 2 ELEVADORES MARCA GIE INTERNACIONAL DE 1050 KG, VELOCIDAD 1.75 M/S 9 SALIDAS, CONTROL DUPLEX INSTALADO EN LA TORRE DE RECTORIA DE LA UAEM. 12 SERVICIOS POR ELEVADOR	MENSUAL	GIE		1050 KG



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edif. 2-B de la FCAel, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3081 licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx, comprador1.drm@uaem.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ELEVADOR	46	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL, CONSERVACIÓN, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE ELEVADORES MARCA GIE INTERNACIONAL DE 630 KG, VELOCIDAD 1.75 M/S, 10 SALIDAS, CONTROL SIMPLEX INSTALADO EN LA TORRE DE RECTORIA DE LA UAEM.	MENSUAL	GIE		630 KG
ELEVADOR	47	CIByC	1	PREVENTIVO Y CORRECTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL DE TODOS LOS SISTEMAS Y COMPONENTES DEL ELEVADOR, LUBRICACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES DE OPERACIÓN MECÁNICA, AJUSTES NECESARIOS EN COMPONENTES Y SISTEMAS DEL ELEVADOR, SE REALIZARÁN LAS PRUEBAS NECESARIAS EN LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, SE PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO NORMAL Y SE VERIFICARÁ EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS EN CONJUNTO.	UNA SOLA EXHIBICIÓN		DOPPLER	
ELEVADOR	48	CIByC	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBETA DE ACEITE HIDRÁULICO, USO ESPECIAL PARA ELEVADORES. PARA REPONER EL ACEITE FALTANTE EN EL DEPÓSITO DE LA UNIDAD HIDRÁULICA.	UNA SOLA EXHIBICIÓN		DOPPLER	
ELEVADOR	49	FACULTAD DE ARQUITECTURA	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTRAORDINARIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXTRAORDINARIO EN EL CUBO DE LOS 2 ELEVADORES DE PASAJEROS (ARRIBA DE LA CABINA Y EN EL CUBO) LIMPIEZA GRUESA Y FINA AL INTERIOR DEL CUBO ACRISTALADO DE LOS 2 ELEVADORES TIPO PANORÁMICO, EN LAS ÁREAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN: -LIMPIEZA DE CRISTALES, SOLO DEL INTERIOR DEL CUBO DE LOS 2 ELEVADORES. -LIMPIEZA DE LOS CRISTALES EXTERIORES DE LAS 2 CABINAS DE LOS 2 ELEVADORES.- LIMPIEZA DE ESTRUCTURA METÁLICA Y HERRAJES INSTALADOS AL INTERIOR DEL CUBO DE LOS 2 ELEVADORES. INCLUYE MANO DE OBRA NECESARIA Y MATERIALES COMO: DESENGRASANTES LÍQUIDOS, SOLVENTES, WINDEX, DETERGENTES, FRANELAS, TOALLAS DE MICROFIBRA, BROCHAS Y EXTENSIONES. UN TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES PARA MANEJAR EL ELEVADOR ARRIBA DE LA CABINA PARA SUBIR Y BAJAR AL PERSONAL QUE REALIZA LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA (TRABAJO DE ALTURA).	UNA SOLA EXHIBICIÓN			





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ELEVADOR	50	FACULTAD DE MEDICINA	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ELEVADOR "NORTE" FACULTAD DE MEDICINA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE POLEA TRACTORA PARA MAQUINA MITSUBISHI Y SUSTITUCIÓN DE CABLES DE ACERO TRACTORES DE USO ESPECIAL EN ELEVADORES. INCLUYE: MANIOBRAS DE GRUPO CON POLIPASTOS PARA 5 TON. PARA COLGAR CABINA Y CONTRAPESO. SUSTITUCIÓN DE ANCLAS Y RESORTES EN LOS CABLES DE ACERO, ASÍ COMO LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA SOLA EXHIBICIÓN	MITSUBISHI		5 T
ELEVADOR	51	FACULTAD DE MEDICINA	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSERTOS GUÍAS PARA LA CABINA DEL ELEVADOR DENOMINADO "NORTE". INCLUYE TRABAJOS DE NIVELACIÓN Y CENTRADO DE CABINA.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
ELEVADOR	52	FACULTAD DE MEDICINA	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSERTOS GUÍAS PARA EL CONTRAPESO DEL ELEVADOR DENOMINADO "NORTE". INCLUYE TRABAJOS DE NIVELACIÓN Y CENTRADO DE CONTRAPESO.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
ELEVADOR	53	FACULTAD DE MEDICINA	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SONORO DE ALARMA, ACCIONADO DESDE EL BOTÓN INTERIOR DE LA CABINA DEL ELEVADOR, EN CASO DE EMERGENCIA POR ATRAPAMIENTO. INCLUYE: BATERÍA A 12V. D.C. UNA BOCINA TIPO ALARMA 12V. D.C. ELABORACIÓN DE CIRCUITO PARA CONECTAR LA BATERÍA, BOCINA AL BOTÓN PULSADOR DE LA CABINA. LA BOCINA QUEDARÁ INSTALADA A UN COSTADO DEL GABINETE DE CONTROL. MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA SONORO.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
ELEVADOR	54	FACULTAD DE MEDICINA	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ELEVADOR "SUR" FACULTAD DE MEDICINA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE POLEA TRACTORA PARA MAQUINA MITSUBISHI Y SUSTITUCIÓN DE CABLES DE ACERO TRACTORES DE USO ESPECIAL EN ELEVADORES. INCLUYE: MANIOBRAS DE GRUPO CON POLIPASTOS PARA 5 TON. PARA COLGAR CABINA Y CONTRAPESO. SUSTITUCIÓN DE ANCLAS Y RESORTES EN LOS CABLES DE ACERO, ASÍ COMO LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA SOLA EXHIBICIÓN	MITSUBISHI		





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ELEVADOR	55	FACULTAD DE MEDICINA	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSERTOS GUÍAS PARA LA CABINA DEL ELEVADOR DENOMINADO "SUR". INCLUYE TRABAJOS DE NIVELACIÓN Y CENTRADO DE CABINA.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
ELEVADOR	56	FACULTAD DE MEDICINA	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSERTOS GUÍAS PARA EL CONTRAPESO DEL ELEVADOR DENOMINADO "SUR". INCLUYE TRABAJOS DE NIVELACIÓN Y CENTRADO DE CONTRAPESO.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
ELEVADOR	57	FACULTAD DE MEDICINA	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SONORO DE ALARMA, ACCIONADO DESDE EL BOTÓN INTERIOR DE LA CABINA DEL ELEVADOR, EN CASO DE EMERGENCIA POR ATRAPAMIENTO. INCLUYE: BATERÍA A 12V. D.C. UNA BOCINA TIPO ALARMA 12V. D.C. ELABORACIÓN DE CIRCUITO PARA CONECTAR LA BATERÍA, BOCINA AL BOTÓN PULSADOR DE LA CABINA. LA BOCINA QUEDARÁ INSTALADA A UN COSTADO DEL GABINETE DE CONTROL. MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA SONORO.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			12 V
ELEVADOR	58	FACULTAD DE MEDICINA	12	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONSERVACIÓN, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE DOS ELEVADORES DE PASAJEROS MITSUBISHI DE UNA CAPACIDAD DE 650 KG, DE 3 SALIDAS Y UNA VELOCIDAD DE 1.00 M/S, INSTALADOS EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UAEM CON DOMICILIO EN LEÑEROS S/N COL. VOLCANES DE CUERNAVACA MORELOS DE AGOSTO 2026 A JULIO DEL 2027 INCLUYE: ATENCIÓN DE CLIENTES, NORMAS Y AUDITORIA DE SEGURIDAD, SERVICIO DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANO DE OBRA CAPACITADA Y GARANTÍA EN SUMINISTRO DE REFACCIONES.	MENSUAL	MITSUBISHI		650 KG





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ELEVADOR	59	FACULTAD DE ARQUITECTURA	12	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONSERVACIÓN, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE DOS ELEVADORES DE PASAJEROS IMEM DE UNA CAPACIDAD DE 1,000 KG. DE 6 SALIDAS Y UNA VELOCIDAD DE 1.00 M/S, INSTALADOS EN "FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UAEM." CON DOMICILIO EN: EDIFICIO N°1, AV. UNIVERSIDAD N° 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, VISITAS CADA MES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MARZO DEL 2027 INCLUYE - Sistema de Atención de Clientes. - Mano de obra capacitada. - Normas y auditoria de seguridad. - Garantía en suministro de refacciones - Servicio de emergencia. - Mantenimiento preventivo.	MENSUAL	IMEM		1000 KG
ELEVADOR	60	CENTRO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS	12	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL, CONSERVACIÓN, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE UN ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA OTIS DE UNA CAPACIDAD DE 630 KG. DE 2 SALIDAS Y UNA VELOCIDAD DE 1.00 M/S, INSTALADO EN EL "CIQ DE LA UAEM.", VISITAS CADA MES DEL 01 DE MARZO DEL 2026 AL 28 DE FEBRERO DEL 2027 Sistema de Atención de Clientes. - Mano de obra capacitada. - Normas y auditoria de seguridad. - Garantía en suministro de refacciones - Servicio de emergencia. - Mantenimiento preventivo.	MENSUAL	OTIS		630 KG
ELEVADOR	61	CIICAP	12	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL, CONSERVACIÓN, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE UN ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA ORONA DE UNA CAPACIDAD DE 630 KG. DE 3 SALIDAS, INSTALADO EN EL "CIICAP DE LA UAEM.", VISITAS CADA MES DEL 01 DE AGOSTO DEL 2026 AL 28 DE JULIO DEL 2027 Sistema de Atención de Clientes. - Mano de obra capacitada. - Normas y auditoria de seguridad. - Garantía en suministro de refacciones - Servicio de emergencia. - Mantenimiento preventivo.	MENSUAL	ORONA		630 KG





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ELEVADOR	62	FCQel	12	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONSERVACIÓN, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE DOS ELEVADORES DE PASAJEROS MARCA SIME DE UNA CAPACIDAD DE 560 KG, DE 4 SALIDAS Y UNA VELOCIDAD DE 0.50 M/S, INSTALADOS EN LA FCQel DE LA UAEM VISITAS CADA MES DEL 01 DE MAYO DEL 2026 AL 28 DE ABRIL DEL 2027 INCLUYE: ATENCIÓN DE CLIENTES, NORMAS Y AUDITORIA DE SEGURIDAD, SERVICIO DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANO DE OBRA CAPACITADA Y GARANTIA EN SUMINISTRO DE REFACCIONES.	MENSUAL	SIME		560 KG
ELEVADOR	63	FCAel	1	CORRECTIVO	MANTENIMIENTO MAYOR A ELEVADOR DEL EDIFICIO 2A INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE RIELES, LUBRICACIÓN DE CABLES, RECORTE DE CABLE DE REGULADOR, AJUSTE Y LIMPIEZA A SISTEMA DE PUERTAS Y MODULOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO EL ELEVADOR.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
ELEVADOR	64	FCAel	12	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL A ELEVADOR DEL EDIFICIO 2A DEL 02 DE MARZO DEL 2026 AL 01 DE MARZO DEL 2027 INCLUYE: 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGULAR POR MES, SERVICIO DE CALL CENTER, LLAMADAS POR AVERIA DEL ELEVADOR 24/7, LLAMADAS DE EMERGENCIA GENTE ATRPORA ILIMITADAS 24/7, MONITOREO REMOTO VIA INTERNET. PLATAFORMA Y APP.	MENSUAL			
ELEVADOR	65	FACULTAD DE ARQUITECTURA	1		EN ELEVADOR A, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR O EXTRACTOR DE AIRE ESPECIAL PARA LA CABINA DEL ELEVADOR A	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
ELEVADOR	66	FACULTAD DE ARQUITECTURA	1		EN ELEVADOR A, REPARACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE UPS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PARA REALIZAR LA MANIOBRA MANUAL DE RESCATE DE PASAJEROS EN CASO DE EMERGENCIAS EN EL ELEVADOR A	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
ELEVADOR	67	FACULTAD DE ARQUITECTURA	6		EN ELEVADOR A , SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COLGADOR DEL CONTRAPESO DEL SISTEMA DE PUERTAS DE PASILLO EN TODOS LOS NIVELES (S1, S2, PB, 1º, 2º, 3º) DEL ELEVADOR A	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
ELEVADOR	68	FACULTAD DE ARQUITECTURA	4		EN ELEVADOR A , SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEPOSITOS DE AUTOLUBRICACION DE RIELES DE CABINA Y CONTRAPESO DEL ELEVADOR A	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
ELEVADOR	69	FACULTAD DE ARQUITECTURA	1		EN ELEVADOR B , SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR O EXTRACTOR DE AIRE ESPECIAL PARA LA CABINA DEL ELEVADOR B	UNA SOLA EXHIBICIÓN			



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edif. 2-B de la FCAel, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3081 licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx, comprador1.drm@uaem.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ELEVADOR	70	FACULTAD DE ARQUITECTURA	1		EN ELEVADOR B, REPARACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE UPS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PARA REALIZAR LA MANIOBRA MANUAL DE RESCATE DE PASAJEROS EN CASO DE EMERGENCIAS EN EL ELEVADOR B	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
ELEVADOR	71	FACULTAD DE ARQUITECTURA	6		EN ELEVADOR B, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COLGADOR DEL CONTRAPESO DEL SISTEMA DE PUERTAS DE PASILLO EN TODOS LOS NIVELES (S1, S2, PB, 1°, 2°, 3°) DEL ELEVADOR B	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
ELEVADOR	72	FACULTAD DE ARQUITECTURA	4		EN ELEVADOR B, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEPOSITOS DE AUTOLUBRICACION DE RIELES DE CABINA Y CONTRAPESO DEL ELEVADOR B	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
ELEVADOR	73	ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO SEIS, TLALTIZAPAN	1	CORRECTIVO	SUMINISTRO, PROGRAMACIÓN E INSTALACIÓN DE MICROPROCESADOR ORIGINAL (TARJETA ELECTRONICA) DE MANDO PARA LA APERTURA Y CIERRE DEL PISTON ELECTROMECHANICO DE LA PUERTA DE PASILLO DEL NIVEL P.B.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
EXTINTORES	74	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS E INGENIERIA	1	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: TRASVASE DE AGENTE (REVISIÓN DE CILINDRO Y REFACCIONES INTERNAS Y EXTERNAS, CAMBIO DE EMPAQUES Y SE COLOCA EL MISMO AGENTE EXTINGUIDOR CON EL QUE INGRESA) SERVICIO DE PINTURA EN CASO DE SER NECESARIO A UNIDAD MOVIL PQS DE 50 KG	UNA SOLA EXHIBICIÓN			50 KG
EXTINTORES	75	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS E INGENIERIA	65	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: TRASVASE DE AGENTE (REVISIÓN DE CILINDRO Y REFACCIONES INTERNAS Y EXTERNAS, CAMBIO DE EMPAQUES Y SE COLOCA EL MISMO AGENTE EXTINGUIDOR CON EL QUE INGRESA) SERVICIO DE PINTURA EN CASO DE SER NECESARIO A EXTINTOR PQS DE 6.0 KG	UNA SOLA EXHIBICIÓN			6 KG
EXTINTORES	76	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS E INGENIERIA	5	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: TRASVASE DE AGENTE (REVISIÓN DE CILINDRO Y REFACCIONES INTERNAS Y EXTERNAS, CAMBIO DE EMPAQUES Y SE COLOCA EL MISMO AGENTE EXTINGUIDOR CON EL QUE INGRESA) SERVICIO DE PINTURA EN CASO DE SER NECESARIO A EXTINTOR PQS DE 4.5 KG	UNA SOLA EXHIBICIÓN			4.5 KG
EXTINTORES	77	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS E INGENIERIA	4	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: TRASVASE DE AGENTE (REVISIÓN DE CILINDRO Y REFACCIONES INTERNAS Y EXTERNAS, CAMBIO DE EMPAQUES Y SE COLOCA EL MISMO AGENTE EXTINGUIDOR CON EL QUE INGRESA) SERVICIO DE PINTURA EN CASO DE SER NECESARIO A EXTINTOR DE CO2 DE 4.5 KG	UNA SOLA EXHIBICIÓN			4.5 KG



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edif. 2-B de la FCAel, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3081 licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx, comprador1.drm@uaem.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

EXTINTORES	78	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS E INGENIERIA	9	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: TRASVASE DE AGENTE (REVISIÓN DE CILINDRO Y REFACCIONES INTERNAS Y EXTERNAS, CAMBIO DE EMPAQUES Y SE COLOCA EL MISMO AGENTE EXTINGUIDOR CON EL QUE INGRESA) SERVICIO DE PINTURA EN CASO DE SER NECESARIO A EXTINTOR DE CO2 DE 2.3 KG	UNA SOLA EXHIBICIÓN			2.3 KG
EXTINTORES	79	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL JICARERO	30	MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTOR DE PRESION CONTENIDA CARGADO DE PQS DE 6 KG	UNA SOLA EXHIBICIÓN			6 KG
EXTINTORES	80	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	7	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO A EXTINTOR DE PRESION CONTENIDA CARGADO CON POLVO QUIMICO SECO (PQS) (CAPACIDAD 6.0 KG)	UNA SOLA EXHIBICIÓN			6 KG
EXTINTORES	81	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	3	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO A EXTINTOR DE PRESION CONTENIDA CARGADO CON POLVO QUIMICO SECO (PQS) (CAPACIDAD 4.5 KG)	UNA SOLA EXHIBICIÓN			4.5 KG
EXTINTORES	82	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	2	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO A EXTINTOR DE PRESION CONTENIDA CARGADO CON POLVO QUIMICO SECO (PQS) (CAPACIDAD 1.0 KG)	UNA SOLA EXHIBICIÓN			1 KG
EXTINTORES	83	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	2	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO A EXTINTOR DE PRESION CONTENIDA CARGADO CON POLVO QUIMICO SECO (PQS) (CAPACIDAD 2.3 KG)	UNA SOLA EXHIBICIÓN			2.3 KG
EXTINTORES	84	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	3	RECARGA	RECARGA A EXTINTOR DE PRESION CONTENIDA CARGADO CON POLVO QUIMICO SECO (PQS) (CAPACIDAD 6.0 KG)	UNA SOLA EXHIBICIÓN			6 KG
EXTINTORES	85	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL JICARERO	4	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO A EXTINTOR DE PRESION CONTENIDA CARGADO CON POLVO QUIMICO SECO (PQS) (CAPACIDAD 6.0 KG)	UNA SOLA EXHIBICIÓN			6 KG
EXTINTORES	86	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL JICARERO	6	RECARGA	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR PORTATIL DE PRESIÓN CONTENIDA, CARGADO DE PQS DE 6 KG	UNA SOLA EXHIBICIÓN			6 KG
EXTINTORES	87	FACULTAD DE FARMACIA	4	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO A EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO (PQS) (CAPACIDAD 6.0 KG)	UNA SOLA EXHIBICIÓN			6 KG



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edif. 2-B de la FCAel, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3081 licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx, comprador1.drm@uaem.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

EXTINTORES	88	FACULTAD DE FARMACIA	27	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO A EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO (PQS) (CAPACIDAD 4.5 KG)	UNA SOLA EXHIBICIÓN			4.5 KG
EXTINTORES	89	FACULTAD DE FARMACIA	1	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO A EXTINTOR TIPO CO2 DE 4.5 KG	UNA SOLA EXHIBICIÓN			4.5 KG
EXTINTORES	90	FACULTAD DE FARMACIA	3	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO A EXTINTOR TIPO CO2 DE 2.3 KG	UNA SOLA EXHIBICIÓN			2.3 KG





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Anexo 2-A

"Propuesta Económica"

"FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO). EL PARTICIPANTE DEBERÁ ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE FORMATO:

DATOS DEL PARTICIPANTE:	
NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL ITP08/2026.
OBJETO:	"Contratación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de aire acondicionado, elevadores y extintores para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"

PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	Tipo de mantenimiento	MODALIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
SUBTOTAL:							
IVA:							
TOTAL:							

ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA

NOTA: ADEMÁS DEBERÁ ANOTARSE EN EL PRESENTE CUADRO LO SIGUIENTE: LA OFERTA PERMANECERÁ **VIGENTE SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

PRECIOS EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE



Anexo 2-B RESICO
"Propuesta Económica"

"FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO). EL PARTICIPANTE DEBERÁ ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE FORMATO:

DATOS DEL PARTICIPANTE:	
NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL ITP08/2026.
OBJETO:	"Contratación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de aire acondicionado, elevadores y extintores para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"

PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIPO MANTTO.	MODALIDAD	SUBTOTAL (CANTIDAD POR PRECIO UNITARIO)	I.S.R. (SUBTOTAL POR 1.25%)	I.V.A. (SUBTOTAL POR 16%)
					PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	UNA SOLA EXHIBICIÓN			
							SUMATORIA SUBTOTAL	SUMATORIA I.S.R.	SUMATORIA I.V.A.
							TOTAL	(SUMATORIA SUBTOTAL + SUMATORIA I.V.A - SUMATORIA DEL I.S.R.	

ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA

NOTA: ADEMÁS DEBERÁ ANOTARSE EN EL PRESENTE CUADRO LO SIGUIENTE: LA OFERTA PERMANECERÁ **VIGENTE SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
PRECIOS EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE



Anexo 3
"LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"

Datos Del PARTICIPANTE:		Fecha:
Nombre:		
Procedimiento:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL ITP08/2026.	
Objeto:	"Contratación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de aire acondicionado, elevadores y extintores para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"	

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
1	Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente, el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como, el contenido de estas Bases y las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Anexo 4. Escrito libre (Formato A).		
2	Que, con el objeto de acreditar su personalidad, está registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de esta Universidad y cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, proporcionando lo siguientes datos: c) Del participante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y d) Del representante legal del participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Anexo 4. Formato de acreditación. Obligatorio (Formato B).		
3	Que es de nacionalidad mexicana y cumple con lo señalado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Anexo 4. Escrito libre (Formato C).		





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

4	Que el participante , los socios o asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 24 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Anexo 4. Escrito libre (Formato D).		
5	Que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los funcionarios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. Anexo 4. Escrito libre (Formato E). Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción IX del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.		
6	Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de la proposición, debiendo anexar la constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el servicio de administración tributaria (SAT) no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones, aceptando en compromiso con la transparencia hacer pública la información de la opinión, anexando la captura de pantalla del sitio de internet del SAT donde autoriza hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento , lo anterior para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, deberá anexar copia simple de una factura para verificar sus datos fiscales. Anexo 4. Escrito libre. (Formato F).		
7	Que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social , debiendo anexar la opinión de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo 4. Escrito libre. (Formato G).		
8	Que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales , debiendo anexar la constancia de no adeudo que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo 4. Escrito libre. (Formato H).		
9	Que no ha generado algún conflicto legal a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, o bien, que haya intervenido o esté interviniendo como colitigante o tercero llamado a juicio en algún asunto penal, laboral, administrativo o de cualquier otra índole. Anexo 4. Escrito libre (Formato I).		
10	Que tiene interés en participar por sí o en representación de un tercero en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial ITP08/2026 "Contratación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de aire acondicionado, elevadores y extintores para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos" de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones,		





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Anexo 4. Escrito libre (Formato J).		
11	Que no se encuentra suspendido o inhabilitado temporal o definitivamente como proveedor de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y título quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 4. Escrito libre (Formato K).		
12	Que el participante, socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés , de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Anexo 4. Escrito libre (Formato L).		
13	Que su oferta permanecerá vigente sesenta días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Anexo 4. Escrito libre (Formato M).		
14	Que se obliga ante la contratante a responder por la calidad de los servicios en los términos establecidos en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. Anexo 4. Escrito libre (Formato N).		
15	Que se compromete a llevar a cabo visita de inspección en las instalaciones de los lugares en donde deberán prestarse los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a lo establecido en las presentes bases. Anexo 4. Formato de Visita obligatorio (Formato O).		
16	Que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro participante que haya concursado en el presente procedimiento. Anexo 4. Escrito libre (Formato P).		
17	Que se compromete en caso de resultar adjudicado se compromete a otorgar las siguientes garantías: Anexo 4. Escrito libre (Formato Q). c. Mantenimiento preventivo. - garantía mínima de 6 meses a partir de la conclusión del servicio. d. Mantenimiento correctivo. - garantía mínima de 1 año a partir de la conclusión del servicio.		
18	Que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento. Anexo 4. Escrito libre (Formato R).		
19	Que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro Participante que haya participado en el presente procedimiento. Anexo 4 Escrito libre (Formato S).		
20	Archivo electrónico que contenga los documentos legales, propuestas técnica y económica (en formato Excel que se anexa a las presentes Bases), fichas técnicas, y demás documentación complementaria en USB.		
21	Además, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para cotejo , la documentación legal siguiente: Personas físicas:		





	• Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional. • Constancia de Situación Fiscal. • Clave Única de Registro de Población. • Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cédula profesional. Tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial. • Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. • Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria. • Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos. Personas morales: • Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio que corresponda. • Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para celebrar contratos. • Constancia de Situación Fiscal. • Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional). Tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial. • Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. • Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria. • Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos. La documentación legal podrá entregarse a elección del Participante, dentro o fuera del sobre que la contenga.		
--	--	--	--

Se acepta propuesta técnica	SI	NO		





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Documentación correspondiente a la propuesta económica

Documento solicitado	PRESENTADO	
	SI	NO
La cotización de los servicios ofertados, indicando el precio unitario, subtotal y el importe total. anexo 2.		

Monto total de la propuesta:

SUBTOTAL	\$
RETENCIÓN I.S.R. 1.25%	\$
I.V.A. 16%	\$
TOTAL	

Se acepta propuesta económica	SI	NO

Nota: el presente formato es una guía para hacer constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Anexo 4

"FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"

Formato B FORMATO DE ACREDITACIÓN FORMATO OBLIGATORIO

Declaración bajo protesta de decir verdad

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESENTE:

____ (nombre) ____ Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro registrado en el Padrón de Proveedores de la Universidad y los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento **N° (número del procedimiento)** a nombre y representación de: (persona física o moral).

Persona física y moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: _____

Colonia: _____

C.P. _____

Delegación o municipio: _____

Entidad federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

Persona moral:

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.: _____ fecha: _____ registro público de la propiedad y el comercio: _____ y fecha _____ nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
------------------	------------------	------------

reformas al acta constitutiva.: _____

nombre del apoderado o representante: _____

datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

escritura pública número: _____ fecha: _____

nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)
protesto lo necesario
(firma)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa)



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edif. 2-B de la FCAel, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3081 licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx, comprador1.drm@uaem.mx

Página 51 de 64

UAEM
RECTORÍA
2023-2029

Formato O
“COMPROBANTE DE VISITA DE INSPECCIÓN”
Formato Obligatorio

Nombre:	
Procedimiento:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL ITP08/2026.
Relativo A La Contratación De:	“Contratación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de aire acondicionado, elevadores y extintores para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos”

Por medio del presente se hace constar que se efectuó visita de inspección en las instalaciones de los lugares en donde deben restarse los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

PARTIDA	UBICACIÓN	FIRMA Y NOMBRE DEL PERSONAL DEL ÁREA SOLICITANTE
No.		

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del representante
o apoderado legal de la empresa)

Nota: en caso de que el participante no oferte partidas del rubro de mobiliario, deberá presentar el formato con la leyenda “NO APLICA”.



Anexo 5

“MODELO PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO”

(Nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye Ante: la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para garantizar por (nombre o denominación social de la empresa), con domicilio en (domicilio de la empresa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) número (número de contrato) de fecha (fecha de suscripción), que se adjudicó a dicha empresa con motivo del (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, procedimiento de invitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), relativo a (objeto del contrato); la presente fianza, **tendrá una vigencia de (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva, por autoridad competente; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente se obliga a pagar a la universidad la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (proveedor, prestador de servicio, etc.) la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente consiente: **a)** Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva, por el monto total de la obligación garantizada, **b)** Que la fianza estará vigente hasta que se cumpla con el objeto del contrato a entera satisfacción de “la contratante”, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva, por autoridad competente, **c)** Que la garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento total al objeto contratado, asimismo las partes están de acuerdo en que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue “la contratante” a “el proveedor” en la que exprese su conformidad y entera satisfacción con los servicios recibidos, **d)** Que para liberar la fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “la contratante”, **e)** Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando al derecho que le otorga la legislación señalada, **f)** “El proveedor” asume y consiente que para el caso de que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos lo demande con motivo del incumplimiento, la fianza será exhibida en juicio para garantizar los posibles daños y perjuicios que llegasen a suceder, y en caso de no comparecer y existiere alguna condena se compromete a cubrir como daño indemnizatorio a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, una cantidad igual a lo que arroje la condena a favor del demandante, **g)** Que en caso de incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, la Universidad podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de **diez meses**, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que la Universidad notifique por escrito al proveedor la rescisión del instrumento jurídico; **h)** Que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; **i)** Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva, por autoridad competente, afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros vigente. fin de texto. -----





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Anexo 6

"Modelo de contrato"

**** Este modelo de contrato, no es el definitivo, por lo que es susceptible de modificación, en base a la adjudicación**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL APODERADO LEGAL) EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE (APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO) Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

I.1 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, promulgada el 21 de mayo de 2008, es un Organismo Público Autónomo del Estado de Morelos con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos de medio superior y superior, de Investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

I.2.- Que la finalidad de la Universidad es el fortalecimiento y transformación de la sociedad a través de la ciencia, la educación y la cultura. En la consecución de esta finalidad la Institución tendrá como objetivo primordial insertarse eficiente y creativamente en su entorno, que no será sólo un campo de estudio si no, fundamentalmente, objeto de la transformación sobre el que se debe ejercer una permanente función crítica para la construcción de propuestas innovadoras y líneas de investigación encaminadas al desarrollo humano.

I.3.- Su apoderada legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha ____ de ____ del año ____, pasada ante la fe del ____, Notario Público número ____ y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la ____ Demarcación Notarial en la Ciudad de ____ Estado de ____, mismas que no le han sido revocadas, ni en forma alguna modificadas.

I.4. - Que Las Unidades Académicas y/o Dependencias Administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos requieren la Contratación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de aire acondicionado, elevadores y extintores para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y cuentan con la autorización presupuestal de la Dirección de Presupuestos, según consta en la requisición con número de gasto ____ de fecha ____ de ____ de 2026, mismos que provienen de la asignación de recursos subsidio estatal 2026.

I.5. Derivado de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personal nacional presencial ITP08/2026 relativo Contratación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de aire acondicionado, elevadores y extintores para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mediante acta de fallo de fecha ____, se adjudicó a la persona (física o moral) ____, en razón de que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de invitación y aprobados por las Unidades Académicas y/o Dependencias Administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por lo que reúne las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y por tanto garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

I.6. Que se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la secretaria de hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número UAE671122G49.

I.7.- Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Universidad número 1001, colonia Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Código Postal 62209 en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edif. 2-B de la FCAel, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3081 licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx, comprador1.drm@uaem.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

II.1. Que es una Sociedad _____, debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la Escritura Pública número _____, volumen _____, página _____ de fecha _____ de _____ del año _____, pasada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número _____ y del Patrimonio Inmobiliario Federal, de la _____ Demarcación Notarial en la Ciudad de _____ Estado de _____.

II.2. Que de conformidad con su estatus dentro de su objeto social tiene como una de sus actividades la _____.

II.3. Que el (a) C. _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico a nombre de su presentada y obligarla en términos de ley, tal como lo acredita en la escritura pública número _____, volumen _____, página _____, de fecha _____ de _____ del año _____, pasada ante la fe del _____ Notario Público número _____, de la _____ Demarcación Notarial en el Estado de _____, de la que se desprende que es _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas en dicha Escritura Pública no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas a la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico. Identificándose en este acto con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.4. Que se encuentra inscrita con el número de folio _____ ante en Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas con el aviso de registro número _____, emitido por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, bajo los siguientes números de folio y actividades u obras especializadas: folio _____, actividad: _____.

II.5. Que dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento jurídico y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato, aun y cuando la vigencia del servicio sea prorrogada.

II.6. Que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la secretaria de hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____; así como observando y cumpliendo con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.7. Que señala como su domicilio legal, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos inherentes a este instrumento jurídico, el ubicado en calle _____.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

Que se reconocen expresamente la personalidad jurídica con que se ostentan, para todos los efectos legales del presente contrato, que en su suscripción no existe coacción, error, dolo, mala fe, violencia ni enriquecimiento ilícito de ninguna de ellas; y de conformidad con lo anterior se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO. - "El Proveedor" se obliga a proporcionar Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de aire acondicionado, elevadores y extintores para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de conformidad con los términos de la propuesta técnica- económica de fecha _____ que contiene la "Especificación técnica del servicio", y como Anexo Uno forma parte del contrato.

SEGUNDA. - DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. - Los Servicios de Contratación de muestreo de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de aire acondicionado, elevadores y extintores para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; se realiza en atención a la solicitud de las Unidades Académicas y/o Dependencias Administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

TERCERA. - DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - Las actividades en sitio se realizarán en las Unidades Académicas y/o Dependencias Administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del contrato será por un subtotal de \$ _____ (_____ M.N.) mas el 16% por concepto de I.V.A. por la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.),o que arroja un importe total de \$ _____ (_____ M.N.).





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

SEXTA.- DE LA FORMA CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.- El pago se realizara de forma quincenal, por los servicios devengados y recibidos a entera satisfacción de la Universidad, a través de las Unidades Académicas y dependencias Administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se pagara con recursos del **ejercicio fiscal 2026** el periodo comprendido del **18 de junio al 31 de diciembre de 2026**, quedara sujeto a la disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio, por los que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos y a la aprobación del Consejo Universitario, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes; lo anterior en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Las facturas deberán tener los sellos de recibido de la las Unidades Académicas y/o Dependencias Administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, La fecha de pago no podrá exceder de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

El pago será tramitado por la las Unidades Académicas y/o Dependencias Administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y será cubierto previa entrega del comprobante fiscal digital de "El Proveedor" que deberá contener los requisitos fiscales que señala la legislación vigente en la materia, de forma mensual conforme a los servicios devengados a entera satisfacción de "La Contratante".

La cantidad señalada como contraprestación compensa de manera total a "El Proveedor" por el servicio que será proporcionado a "La Contratante", por lo que "El Proveedor" no podrá exigir retribución adicional alguna por ningún otro concepto.

SÉPTIMA. - DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - "El Proveedor" queda obligado ante "La Contratante" a responder de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, "El Proveedor" o el personal a su cargo, y en los términos señalados en este contrato.

OCTAVA. - DE LA SUPERVISIÓN. - las Unidades Académicas y/o Dependencias Administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, serán las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

NOVENA. - DE LA VIGENCIA. - La contratación comprenderá los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

DÉCIMA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". - Será responsable "El Proveedor" por la calidad del servicio materia del presente contrato conforme con las siguientes obligaciones que se señalan:

- I. Brindar el servicio de conformidad con los términos y condiciones consignadas en el presente contrato y en la propuesta técnica y económica, que forman parte integral del presente instrumento como Anexo 1 de conformidad con los requerimientos del área usuaria, es decir, las Dependencias Académicas y/o Unidades Administrativas.
- II. Garantizar que los servicios sean proporcionados con la calidad, el personal, supervisión y periodicidad convenida a entera satisfacción de "La Contratante".
- III. Los resultados del servicio deberán entregarse en ajuste a las especificaciones indicadas en este contrato y el Anexo 1 que forma parte del presente instrumento jurídico, a las indicaciones que al respecto reciba de "La Contratante" y a las técnicas aplicables al servicio contratado.
- IV. "El Proveedor" se obliga a responder de la totalidad de los daños y perjuicios que llegare a ocasionar a "La Contratante" sus trabajadores o a terceros, causados por este durante la prestación del servicio, originado por la falta de supervisión o negligencia de "El Proveedor".
- V. No ceder a terceros los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los derechos de cobro previa autorización por escrito de "La Contratante".
- VI. Dar atención y reportar de manera periódica o cuando les sea requerido por las Unidades académicas y/o dependencias académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a través de escrito debidamente firmado por el representante legal, por cuanto al servicio y a las actividades establecidas en las especificaciones técnicas del servicio.
- VII. "El Proveedor" se obliga asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas, derechos de autor y propiedad industrial en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edif. 2-B de la FCAel, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3081 licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx, comprador1.drm@uaem.mx

Página 56 de 64

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

VIII. A garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contraídas con la suscripción del presente instrumento jurídico, para lo cual "El Proveedor" deberá entregar en tiempo y forma la garantía que al efecto constituya en los términos referidos en este contrato por el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE". - "La Contratante" tendrá las siguientes obligaciones que se señalan:

1. Efectuar el pago por los servicios efectivamente proporcionados a entera satisfacción del área usuaria.
2. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de "El Proveedor" las Unidades Académicas y/o Dependencias Académicas, se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento jurídico, en caso contrario, la no aplicación de las penalizaciones será responsabilidad del área usuaria de los servicios.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO. Si "El Proveedor" no cumpliera cabalmente con las obligaciones derivadas de este contrato sin justificación alguna y "La Contratante" hubiere efectuado pagos correspondientes a servicios cuya realización no esté debidamente comprobada, "El Proveedor" se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, de manera mensual, conforme al procedimiento establecido por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso y computándose por días calendario desde la fecha en que se haya realizado el pago hasta aquella en que "El Proveedor" ponga efectivamente las cantidades a disposición de "La Contratante"

En caso de rescisión del contrato, "El Proveedor" deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más el interés legal señalado por la ley, conforme a lo indicado en esta cláusula. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Contratante".

DÉCIMA TERCERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "El Proveedor" se obliga a no subcontratar o ceder en forma parcial o total a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en términos de la ley al efecto aplicable. Para el caso de que "El Proveedor" requiera ceder los derechos de cobro derivados del presente instrumento jurídico deberá contar con la autorización previa y por escrito de "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA CUARTA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD. - "El Proveedor" está de acuerdo en que la información que se maneje en la ejecución del presente contrato, recibirá un trato estrictamente confidencial, en caso de no respetarse se procederá de conformidad a lo dispuesto por el artículo 151 del Código Penal para el Estado de Morelos, vigente.

Así mismo, "El Proveedor" está obligado a conducirse con ética profesional y absoluta discreción en el manejo de la información y documentación que se encuentre en su posesión, sea impresa, electrónica o que por cualquier otro medio le haga de su conocimiento "La Contratante" para consecución del objeto del contrato, debiendo manejarla con el carácter de confidencial, y no divulgar dicha información a terceros. Con fundamento en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 43 del del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, "El Proveedor" se obliga a constituir, presentar y mantener vigente durante todo el tiempo que dure la vigencia del instrumento jurídico, incluso si los mismos son prorrogados, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una póliza de fianza expedida por una Institución afianzadora legalmente constituida y autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, expedido en favor de "La contratante" por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I. V.A. y antes de cualquier descuento, a efecto de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones consignadas en el contrato y deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad con lo siguiente:

a) Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.





- b) Que la fianza estará vigente hasta que se cumpla con el objeto del contrato a entera satisfacción de "La Contratante", durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- c) Que la garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento total al objeto contratado. Asimismo, "Las Partes" están de acuerdo en que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue "La Contratante" a "El Proveedor" en la que exprese su conformidad y entera satisfacción con los servicios recibidos,
- d) Que para liberar la fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "La Contratante".
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando al derecho que le otorga la legislación señalada.
- f) "El Proveedor" asume y consiente que para el caso de que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos lo demande con motivo del incumplimiento, la fianza será exhibida en juicio para garantizar los posibles daños y perjuicios que llegasen a suceder, y en caso de no comparecer y existiere alguna condena se compromete a cubrir como daño indemnizatorio a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, una cantidad igual a lo que arroje la condena a favor del demandante.
- g) Que, en caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que la Universidad notifique por escrito a "El Proveedor" la rescisión del instrumento jurídico.
- h) Que, si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- i) Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de "Las Partes", hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, o en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios financieros vigente.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - "La Contratante" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

1. Cuando "El Proveedor" incumpla con el servicio en los términos y condiciones requeridos por "La Contratante"
2. Cuando "El Proveedor" incumpla alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES. - La Convocante aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** diario al millar (días hábiles) y hasta un **máximo del diez por ciento** sobre el monto total del contrato antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el Proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

1. Por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado, conforme a los requerimientos del usuario establecidos en el **Anexo No. 1 "Especificación Técnica de los Servicios"**.
2. Cuando el Proveedor no cumpla con la ejecución de los servicios en la fecha convenida con el área usuaria del servicio y las condiciones fijadas por el área usuaria para la correcta ejecución del servicio.
3. Cuando el servicio prestado no cumpla con las características convenidas.
4. Cuando el Proveedor incumpla con alguna de sus obligaciones contractuales.
5. Cuando el Proveedor incumpla lo señalado en su propuesta técnica.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente. el Proveedor quedará obligado ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.





En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del Proveedor adjudicado, las Unidades Académicas y/o Unidades Académicas, se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de la aplicación de las penas convencionales, estipuladas, en caso contrario, la no aplicación de las penas convencionales, será responsabilidad del área solicitante del servicio.

DÉCIMA OCTAVA. – DE LA SALVAGUARDA LABORAL. - “El Proveedor” en ningún caso considerará a “La Contratante” como patrón principal, solidario o sustituto, por lo que no presentará ninguna reclamación a “La Contratante” por este concepto. “La Contratante” y “El Proveedor” son personas morales que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que no existe entre ellas relación obrero-patronal alguna. En la inteligencia de que “El Proveedor” será el único responsable del pago de los salarios, prestaciones, impuestos, etc., del personal que utilice para llevar a cabo el objeto de este contrato. En consecuencia, “El Proveedor” se obliga a sacar en paz y a salvo a “La Contratante” de cualquier juicio o reclamación que intenten sus trabajadores y reembolsar en su caso, los gastos que lleguen a ocasionarse por estos conceptos.

“El Proveedor” se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato y será el único responsable de cubrir todas las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia laboral y de seguridad social, asimismo se responsabiliza de que todo su personal técnico cumpla con las normas de seguridad y protección civil, observando en todo momento los procedimientos establecidos en la Ley y Reglamentos de la materia; por lo que, se compromete a responder de cualquier controversia o litigio que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “La Contratante” con motivo del cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. – DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de “Las Partes” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre imprevisible o inevitable, que, sin culpa o negligencia de alguna de “Las Partes”, impida a ésta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de las mismas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el contrato.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación: incendios, terremotos, guerras, inundaciones, sabotajes, ciclones, motines o disturbio, catástrofes aéreas o terrestres; contingencias sanitarias, paro de labores académicas o administrativas no imputables a “Las Partes”. Cuando cualquiera de “Las Partes”, por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente con dicho incumplimiento relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causa o contribuido a que se produjera.
2. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus defectos o daños.
3. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor acredite a satisfacción de la otra parte mediante las constancias idóneas la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor según sea el caso.
4. La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna, o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo tercero de esta cláusula, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios.
5. Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el supuesto de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la prestación del servicio, “Las Partes” están de acuerdo en que “La Contratante” levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan los servicios en dicho momento, dicha acta deberá ser levantada con la participación de “El Proveedor”, haciéndole de su conocimiento a “El Proveedor” con la debida anticipación a efecto de que comparezca.

“La Contratante”, bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión de la entrega de los servicios por algunos de los supuestos antes enlistados en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables la universidad podrá pagar a “El Proveedor” los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, lo anterior en términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Público aplicando supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; en cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

No se consideran como casos fortuitos o fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de los servicios que puedan ocasionar las condiciones climatológicas normales de la zona.

VIGÉSIMA. – DE LA SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. - “La Contratante” podrá suspender temporalmente, ya sea todo o en parte el servicio objeto de este contrato en cualquier momento y sin responsabilidad para “La Contratante”, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. Para tales efectos, “La Contratante” emitirá un oficio, el que deberá ser signado de recibido por “El Proveedor” en el que exprese los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para reanudar la prestación del servicio. El presente contrato podrá seguir produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión y “La Contratante” haya ordenado por escrito la reanudación de los servicios.

Tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable al “El Proveedor” le fuere imposible cumplir con el servicio, éste podrá solicitar la suspensión de los servicios objeto del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de que surja dicha causa.

Asimismo, “La Contratante” podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato cuando, exista justificación que le impidan la continuación de los servicios y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a “La Contratante”; o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de resolución de autoridad judicial competente, o bien; no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior. De conformidad con los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de aplicación supletoria al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

VIGÉSIMA PRIMERA. – DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - “La Contratante” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad derivado del incumplimiento del “El Proveedor” de las obligaciones pactadas, sin que ello le obligue a resarcir en forma alguna al “El Proveedor”. “La Contratante” determinará la rescisión administrativa cuando “El Proveedor” por causas imputables a este no proporcione el servicio objeto del presente contrato en los términos convenidos o incumpla alguna de las obligaciones pactadas sin haber notificado a “La Contratante”. Cuando “La Contratante” determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente; en tanto que si “El Proveedor” es quién decide rescindir el presente instrumento jurídico será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

“La Contratante” notificará a “El Proveedor” el inicio del procedimiento de rescisión del contrato en forma fehaciente y por escrito, a fin de que ésta, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. En la notificación que “La Contratante” realice a “El Proveedor” respecto de la rescisión, señalará los hechos que motivaron la determinación de rescindir el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidos.

Transcurrido el término referido, “La Contratante” considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “El Proveedor” resolverá y notificará a “El Proveedor” lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se produzca la respuesta por parte de “El Proveedor”. Cumplido lo anterior, “La Contratante” podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato, o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato. Lo anterior en términos del artículo 77 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la legislación federal aplicable en la materia y demás disposiciones administrativas, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por “El Proveedor” en el contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “La Contratante”, teniendo la





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Dirección de Recursos Materiales la facultad de optar entre aplicar las penas convencionales y hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. - "La Contratante" podrá rescindir de manera administrativa en cualquier momento el presente contrato si "El Proveedor" incumple cualquiera de las obligaciones pactadas en el cuerpo del presente instrumento, sin que ello la obligue a resarcir en forma alguna a "El Proveedor". "La Contratante" podrá rescindir el presente contrato en los casos siguientes que se señalan:

1. Por incumplimiento de "El Proveedor" a cualquiera de los plazos, términos y demás obligaciones de este contrato, siendo a su cargo la reparación de daños y perjuicios que pudiese sufrir "La Contratante" por la no ejecución de los servicios contratados.
2. Si "El Proveedor" no proporciona los servicios en la forma y términos convenidos, incurriendo en responsabilidad por errores u omisiones en la prestación de los servicios;
3. Si "El Proveedor" suspende injustificadamente la prestación de los servicios, o si incurre en negligencia durante la prestación de los servicios y sin causa justificada.
4. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
5. Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil o si hace cesión de sus bienes de forma que afecte el presente contrato.
6. Cuando "La Contratante" detecte que "El Proveedor" proporcione información o documentación falsa durante el procedimiento de licitación o durante la prestación de los servicios.
7. En caso de que "El Proveedor" pretenda modificar los precios ofertados inicialmente en su propuesta que sirvió de base para adjudicar el presente instrumento jurídico.
8. Cuando "El Proveedor" contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento, así como del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de manera supletoria.
9. Por incumplimiento de los requisitos por parte de "El Proveedor" para formalizar el contrato.
10. En caso de que "El Proveedor" no proporcione a "La Contratante" los datos necesarios que le permitan comprobar que el servicio corresponde a lo establecido en el contrato y sus anexos.
11. Para el caso de incumplimiento de la entrega de los valores agregados, pactados en la cláusula quinta, en los términos establecidos y que igualmente, forman parte de la propuesta técnica y económica, que va anexa al presente contrato como Anexo único.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LAS CONTRATACIONES DIVERSAS. - "Las Partes" convienen que "La Contratante" será la única que podrá contratar cualquier clase de trabajo relacionado con el objeto de este contrato que no se encuentren convenidos o que deriven de recomendaciones que "El Proveedor" realice con motivo de la ejecución del contrato; por lo tanto, los trabajos que "El Proveedor" llegará a contratar, serán a nombre propio y no se entenderán por orden o cuenta de "La Contratante".

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. - "La Contratante", podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o el plazo del contrato, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto total y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente. Cualquier modificación al presente instrumento jurídico deberá ser formalizada por "Las Partes" mediante instrumento jurídico diverso y por escrito, únicamente cuando existan suficiencia de recursos y razones justificadas que no impliquen variaciones a la convocatoria original, debiendo documentar este proceso e informar al Comité cuando éste, así se lo solicite. De conformidad con el artículo 44 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

VIGÉSIMA QUINTA. - DE LAS NOTIFICACIONES. - Aquellos requerimientos que "Las Partes" pretendan formular una para con la otra deberán constar por escrito y ser hechos del conocimiento de la otra parte en el domicilio que al efecto han manifestado cada una de ellas en el apartado de declaraciones, y más en específico tratándose de "La Contratante", en las oficinas que ocupa el área usuaria de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, domicilio que manifiesta "El Proveedor" conoce a la perfección.

VIGÉSIMA SEXTA. - DEL RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y DISCREPANCIAS. - Este contrato constituye el acuerdo entre "Las Partes" con relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya

Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edif. 2-B de la FCAel, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3081 licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx, comprador1.drm@uaem.mx

Página 61 de 64



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, salvo los documentos que guarden relación directa con el presente instrumento jurídico.

“Las Partes” convienen que la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a “Las Partes” en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria respectiva del procedimiento de licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - “Las Partes” convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este contrato, son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente, no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

VIGÉSIMA OCTAVA. – DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato, “Las Partes” se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando a cualquier fuero que pudiese corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por “Las partes”, debidamente enteradas de su alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día ____ de _____ del año ____.

POR "LA CONTRATANTE"
(NOMBRE DEL APODERADO LEGAL)

POR "EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

POR EL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO
(NOMBRE Y CARGO)

POR EL ÁREA CONTRATANTE
(NOMBRE Y CARGO)

REVISIÓN JURÍDICA
(ABOGADO GENERAL DE LA UAEM)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Anexo 6 "MODELO DE PEDIDO"

Frente



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
AV. UNIVERSIDAD 1001. COL. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CUERNAVACA MOR. C.P. 62209
TEL. 777-329-7000 R.F.C. UAE-671122-G49
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
www.uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029

INFORMACION DEL PROVEEDOR				# PROVEEDOR	UNIDAD RESPONSABLE		
RFC:							
C.P.:							
TIPO DE VIALIDAD:							
NOMBRE DE VIALIDAD:							
NÚMERO EXTERIOR:				NÚMERO INTERIOR:			
COLONIA:							
LOCALIDAD:							
MUNICIPIO:							
ENT. FED.:							
CONTACTO:							
TELÉFONO:							
CORREO:							
INFORMACION DE COTIZACION				CONDICIONES DE PAGO			
Nº. COTIZACION	DÍA	MES	AÑO	FECHA DE ENTREGA MÁXIMA			
				PAGO 100% POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
OBSERVACIONES:						SUBTOTAL PARCIAL	
						HOJA ANTERIOR	
						DESCUENTO	
						SUB TOTAL	
						IVA	
						ISR RETENIDO	
						TOTAL	
IMPORTE EN LETRA							
AUTORIZACION (N-1)				AUTORIZACION (N-2)			
LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES.				MTRA. SABRINA DEL CARMEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.			



Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edif.
2-B de la FCAel, Tel. (777) 329 7000, Ext. 3081 licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx,
gabriela.salgado@uaem.mx, comprador1.drm@uaem.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Anexo 6
"MODELO DE PEDIDO"

Reverso

IMPORTANTE LEER EL CLAUSULADO DEL REVERSO, COMPLETAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y FIRMAR DE CONFORMIDAD Y LA ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DEL CONTRATO PEDIDO EMITIDO
POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

1.- DEL PEDIDO

1.1 Este pedido se basa en la cotización presentada por el proveedor ya sea en original, vía fax y/o por correo electrónico, la cual se encuentra en poder de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado por lo que cualquier modificación, aclaración o inconformidad sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito y en un plazo máximo de 2 días hábiles cuando se trate de artículos nacionales y 4 días hábiles para artículos de importación directa y de importación adquiridos en el país, después de la fecha de recepción, transcurrido este lapso EL PEDIDO SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 La Universidad Autónoma del Estado de Morelos podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento. En ambos casos, el proveedor se hará acreedor a las sanciones establecidas en la cláusula 3.3 de este pedido y las demás que marquen las leyes vigentes correspondientes.

1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, correrán por cuenta del proveedor, siempre y cuando no se especifique lo contrario en la cotización y se establezca en el pedido.

1.5 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.6 Cuando así lo requiera la Universidad Autónoma del Estado de Morelos solicitará al proveedor entregar una fianza, a entera satisfacción de la Institución ya sea por anticipo o como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los materiales, equipos, productos, bienes y/o servicios ofrecidos y se obliga a su reposición, si al ser revisados y/o usados no corresponden a las especificaciones técnicas consignadas en el presente pedido.

2.2 La Universidad Autónoma del Estado de Morelos efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los materiales, equipos, productos, bienes y/o servicios pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice la Universidad Autónoma del Estado de Morelos el proveedor deberá garantizar los materiales, equipos, productos, bienes y/o servicios por un plazo no menor a un año contra defectos de fabricación.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El original de la factura deberá contener Sello de la Unidad Solicitante, acompañada de Fecha, Firma, Nombre Completo y Cargo de quien recibió el material, equipo y/o servicio, para lo cual el proveedor deberá presentar copias fotostáticas de la factura. La omisión del procedimiento indicado dará lugar, en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para trámite de cobro.

3.2 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas será motivo de la aplicación de una pena convencional del 0.5% diario al millar (días hábiles) y hasta un máximo del 10% sobre el monto total antes de IVA. Para efecto de la aplicación de esta sanción se tomará como fecha de entrega el día en que se reciba en el lugar de destino de la mercancía o almacén general, solicitando a la Unidad en caso de que la fecha de facturación no corresponda al mismo día de entrega, certifique la fecha de recepción.

3.3 Cuando el proveedor por causas plenamente justificadas, no pueda surtir los bienes y/o prestar los servicios solicitados en la fecha convenida, deberá solicitar una ampliación al plazo de entrega fijado, mediante Carta Prórroga por escrito que se presentará en la Dirección de Recursos Materiales, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento, fundando y motivando el atraso y adjuntando la documentación que así lo acrediten; en la inteligencia que de no solicitar la prórroga dentro del plazo establecido, de no estar debidamente fundada y motivada, o bien que de concederse el plazo solicitado y dentro de éste no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

3.4 Solo podrán entregarse artículos y/o equipos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos, con autorización previa y por escrito de la Unidad Solicitante.

4.- DE LA FACTURACIÓN

4.1 Las facturas deberán describir las cantidades y la misma redacción del pedido, y deberá mostrar claramente los números de pedido, requisición y gasto. El original, si no es requerido por la Unidad en donde entrega, deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones.

4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue los bienes y/o servicios a la Unidad Solicitante.

CONTRATO PEDIDO

AÑO	SECUENCIA	SIF	NO. DE GASTO		
2026					
FECHA FIRMA PEDIDO		FECHA MÁXIMA DE ENTREGA			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL PROVEEDOR					
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL					
#N/A					
() Por poder					
CON SU FIRMA (FRENTE Y ANVERSO) EL PROVEEDOR ACEPTA EL CONTENIDO Y LAS CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DEL CONTRATO PEDIDO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, Y SE OBLIGA A ENTREGAR EL MATERIAL, EQUIPO, PRODUCTOS, BIENES Y/O SERVICIOS CONFORME A LA DESCRIPCIÓN Y PRECIO INDICADO EN EL FRENTE DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.					

FACTURACIÓN

Nombre: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
Regimen Fiscal: (S03) Personas Morales con Fines no Lucrativos
R.F.C.: UAEM671122045
Domicilio Fiscal: Av. Universidad 1001 Col. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca Mor. C.P. 62209
Forma de Pago: (03) Transferencia
Método de Pago: (PPD) Pago en parcialidades o diferido
Uso de CFDI: Conforme al bien de que se trate en términos de la siguiente tabla:

CLAVE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
003	GASTOS EN GENERAL	BIENES Y SERVICIOS, CONSUMIBLES (NO ARTÍCULOS FIJOS) Y SU PRECIO UNITARIO SEA MENOR A \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.)
002	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	ESCRITORIOS, LIBREROS (ENTRE OTROS) CUYO PRECIO UNITARIO SEA MAYOR A \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.)
004	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	COMPUTADORAS, DISCOS DUREZ (ENTRE OTROS) CUYO PRECIO UNITARIO SEA MAYOR A \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.)
008	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	VERBENALES, EQUIPO DE LABORATORIO (ENTRE OTROS) CUYO PRECIO UNITARIO SEA MAYOR A \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.)
001	POR DEFINIR	BIENES NO CONSIGNADOS EN LAS OPOSICIONES ANTERIORES, CUYO PRECIO UNITARIO ES MAYOR A \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

Para solicitar cita en el almacén:
almacen.drm@uaem.mx

Para prórroga, garantías y complemento de pago:
tramitesproveedores.drm@uaem.mx

Para cancelación de factura:
contabilidad.impuestos@uaem.mx y
gestioncontable.drm@uaem.mx

LA ENTREGA SE DEBE REALIZAR EN LA DIRECCION (LUGAR DE ENTREGA) QUE APARECE EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL DE LA CARATULA DEL PRESENTE PEDIDO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento con firma electrónica UAEM, soportada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración y con efectos plenos de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADOS en el ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO "ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ" número 117 de fecha 20 de abril de 2021.

Sello electrónico

GABRIELA MUÑOZ BRITO | Fecha: 2026-09-02 17:15:16 | FIRMANTE

PnHmiQBwaqVGJp4hdyqplbz3UCPazNKt2tpJZP3+FdWry6+14hVkJbjvuk+7TfB1887LUYIOXMU//IS4TiBkre/uvyn1LHQhLKgxvWH4dOC0Cb9XtKKl2sKHxH8RoOa8PNW2o+db
ULIDIVNcaE4wlChmVdb5pGDGAMoV+hLh7QWGXJL5kCkD5+pLOZBLBHc2Co12qGhW0fteOYD7h9QKrmDCj2OmaaskJh9ZnQrCzTiBAXPYBETHoF2h16Xufr7cV1oaQFAF9O4
ZPXP32hsAhQLCnxAOg9bpH3PhSlzpgpP5VfVJqj8M1RXFrakZPKrrnUQa+hWPxdLwTS984OZ24A==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



1GZXHhc8j

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/9xRbbCQqDQEsuCGSSr4qzlvCbC3hqqA>



UAEM
RECTORÍA
2023-2029